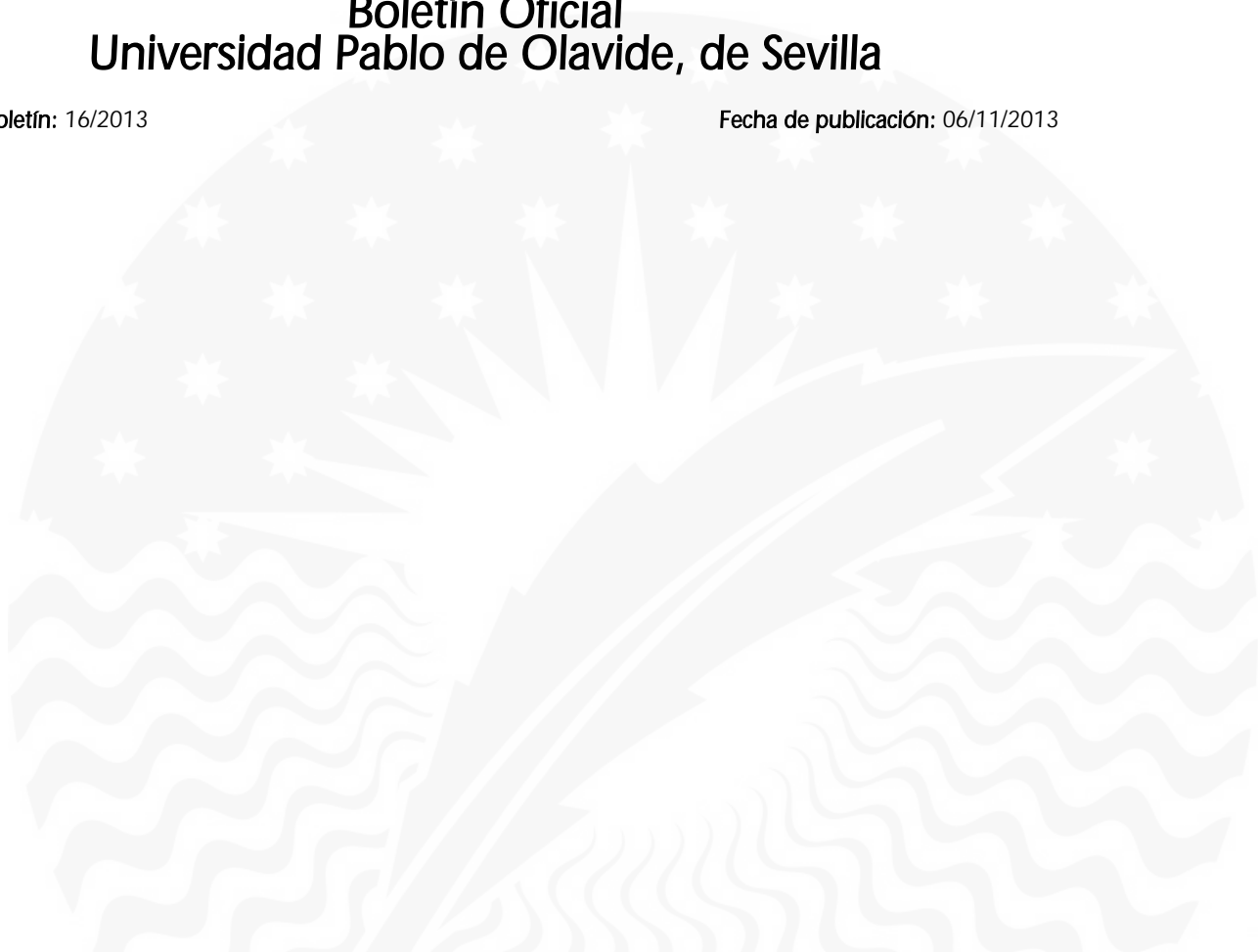




Boletín Oficial Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

N.º de Boletín: 16/2013

Fecha de publicación: 06/11/2013



Código Seguro de Verificación: +WJHPrtxJ9jXKsIT/kXgLDJLYdAU3n8j

. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/11/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	+WJHPrtxJ9jXKsIT/kXgLDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/115



ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad. _____	3
I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general. _____	3
Acuerdo de 7 de octubre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba la firma de nuevos convenios de colaboración _____	3
Documento _____	3
Acuerdo de 7 de octubre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba la modificación del calendario académico 2013-2014 _____	5
Anexo I: Estudios de Grado _____	5
Anexo II: Estudios de Diplomatura/Ingeniería Técnica/Licenciatura _____	6
Acuerdo de 7-10-2013, del Consejo de Gobierno de la Univ. Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba la oferta de plazas para los nuevos programas de doctorado, curso académico 2013-2014, en cumplimiento de la normativa vigente _____	7
Acuerdo _____	7
Acuerdo de 7 de octubre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba el reconocimiento académico de créditos por libre configuración y por participación en diferentes actividades _____	8
Anexo I: Libre Configuración _____	8
Anexo II: Actividades _____	9
Acuerdo de 7-10-2013 del Consejo de Gobierno de la Univ. Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba la modificación del POD 2013-2014, la creación de una plaza de profesorado contratado y el nombramiento de colaboradores honorarios _____	24
Anexo I: Modificaciones P.O.D _____	24
Anexo II: Plaza Profesorado Contratado _____	26
Anexo III: Colaboradores Honorarios _____	27
Corrección de errores de la Normativa de Matrícula de Estudios Oficiales de Doctorado, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2013 _____	28
Diligencia de Corrección de Errores _____	28
Normativa _____	29
Acuerdo de 7 de octubre de 2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad Pablo de Olavide: revisión para 2013-2015 _____	37
Documento _____	37
Acuerdo de 7 de octubre de 2013, por el que el Consejo de Gobierno, constituido en Junta General de la sociedad UPO-GEST, SLU, aprueba la liquidación de las cuentas anuales del ejercicio 2012 de dicha sociedad _____	91
Acuerdo _____	91
Anexo I: Memoria abreviada _____	92
Anexo II: Balance abreviado _____	108
Acuerdo 7 de octubre de 2013, por el que el Consejo de Gobierno, constituido en Junta General de UPO-GEST, SLU aprueba el cese del Gerente de la Fundación Universidad-Sociedad, como miembro del Consejo de Administración de UPO-GEST, SLU _____	111
Acuerdo _____	111
Acuerdo de 7-10-2013 por el que el Consejo de Gobierno, constituido en Junta General de la sociedad UPO-GEST, SLU, faculta a D. José Antonio Colmenero Guerra para que eleve a público los acuerdos de la Junta General de dicha sociedad _____	112
Acuerdo _____	112
II. Resoluciones del Rector. _____	113
Resolución Rectoral de 22 de octubre de 2013 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con motivo de la convocatoria de huelga para el próximo día 24 de octubre de 2013 _____	113
Resolución _____	113
III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general. _____	115
Instrucción General de 17 de octubre de 2013, del Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado, sobre la firma de actas de asignaturas _____	115
Instrucción _____	115

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 7 de octubre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba la firma de nuevos convenios de colaboración

Documento 1 de 1: Documento



Oficina de Convenios

RELACIÓN DE CONVENIOS APROBADOS EN CONSEJO DE GOBIERNO

Fecha: 07/10/13

- **2012-33870:** Convenio de Cooperación, Intercambio y Reciprocidad, entre la Universidad Pablo de Olavide y la Academia Dominicana de la Historia
Proponente: Gabinete Rectoral
- **2013-39507:** Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Consejo General del Poder Judicial, para la Implantación de un Servicio de Mediación Intrajudicial en los Juzgados de Familia de Sevilla.
Proponente: Gabinete Rectoral
- **2013-39762:** Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación Aranzadi Lex Nova.
Proponente: Gabinete Rectoral
- **2013-39815:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Cedodal Gestión Cultural, S.L., para la Cofinanciación de la Ayuda al Estudio para Formación Doctoral con el Centro de Estudios de Posgrado (Cedep) y la Dirección del Máster Universitario "Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico
Proponente: Dirección del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía
- **2013-39881:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación Pública Andaluza "Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía", para la Colaboración Académica en el Curso de Especialista Universitario en Arbitraje.
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Empleo
- **2013-41292:** Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para Impartir el Máster Interuniversitario en Agricultura y Ganadería Ecológica.
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Empleo
- **2013-42321:** Convenio para la Regulación de la Colaboración, en el Periodo 2013-2016, entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Empresa Biomedal, S.L., EN EL Centro andaluz de Biología del Desarrollo (CABD)
Proponente: Vicerrectorado de Investigación Y Transferencia de Tecnología
- **2013-42848:** Convenio de Colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía para la Creación de la Red de Unidades de Igualdad (RU)
Proponente: Gabinete Rectoral
- **2013-43400:** Adenda al Convenio Específico de Colaboración, de 21 de marzo de 2001, entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador para la Cooperación con el Doctorado en Historia de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Empleo
- **2013-43428** Acuerdo Específico de Movilidad de Estudiantes para la Obtención Conjunta de Títulos Oficiales entre la Università degli Studi di Torino y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación
- **2013-43575** Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y la Universidad Pablo de Olavide, con el fin de incorporar al Sistema Andaluz de Conocimiento a D. Damién Devos mediante el Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía.
Proponente: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología
- **2013-45816** Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ministerio de Justicia de la República Federativa de Brasil
Proponente: Gabinete Rectoral

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Oficina de Convenios

- **2013-48197** Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación Alcalá Innova, para el Desarrollo del Protocolo Territorio Socialmente Responsable para la Calificación de la Universidad Pablo de Olavide como "TSR Comprometido".
Proponente: Gabinete Rectoral
- **2013-49066** Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad Pablo de Olavide para la Gestión de Ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación
Proponente: Vicerrectorado de investigación y Transferencia de Tecnología
- **2013-50614** Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Asociación Vecinal Fuente de la Reja, de Pegalajar (Jaén)
Proponente: Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente
- **2013-52764** Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración para la Realización del XI Congreso Español de Ciencia Política
Proponente: Gabinete Rectoral
- **2013-52974** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Real Betis Balompié, para la Autorización del Uso de Instalaciones.
Proponente: Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente.
- **2013-53147** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide y el Banco Santander
Proponente: Gabinete Rectoral.
- **2013-55253** Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, para la Financiación de los Puestos Escolares de la Escuela Infantil Pablo de Olavide
Proponente: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
- **2013-55258** Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, para la Financiación de los Puestos Escolares de la Escuela Infantil Pablo de Olavide, correspondiente al Curso 2013-2014
Proponente: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
- **2013-56895** Convenio Específico de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para la Promoción de Ayudas a Estudiantes a Implementar por el Fondo de Acción Social de la Universidad
Proponente: Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente
- **2013-58364** Convenio Marco de Colaboración entre las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, La Laguna, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para el Intercambio de Información en lo que respecta a los Desarrollos Propios de cada Universidad
Proponente: Gerencia
- **2013-58805** Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide para el Desarrollo del Programa "Aula Abierta de Mayores"
Proponente: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 7 de octubre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba la modificación del calendario académico 2013-2014

Documento 1 de 2: Anexo I: Estudios de Grado



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL
PARA ENSEÑANZAS DE GRADO
CURSO 2013/14

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
Semana nº 1							Semana nº 4							Semana nº 8						
2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
9	10	11	12	13	14	15	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
16	17	18	19	20	21	22	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
23	24	25	26	27	28	29	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
30							28	29	30	31				28	29	30	31			

DICIEMBRE							ENERO							FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
Semana nº 1							Semana nº 1							Semana nº 1						
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
8	9	10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	12	7	8	9	10	11	12		
15	16	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	19	14	15	16	17	18	19		
22	23	24	25	26	27	28	21	22	23	24	25	26	21	22	23	24	25	26		
29	30	31					28	29	30	31			28	29	30	31				

MAYO							JUNIO							JULIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
Semana nº 1							Semana nº 1							Semana nº 1						
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
8	9	10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	12	7	8	9	10	11	12		
15	16	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	19	14	15	16	17	18	19		
22	23	24	25	26	27	28	21	22	23	24	25	26	21	22	23	24	25	26		
29	30	31					28	29	30	31			28	29	30	31				

- 12 de octubre Fiesta Nacional
- 1 de noviembre Todos los santos
- 6 de diciembre Día de la Constitución
- 8 de diciembre Inmaculada
- 9 de Diciembre pasa fiesta Inmaculada
- 25 de diciembre Navidad
- 1 de enero Año nuevo
- 6 de enero Epifanía
- 28 de febrero día de Andalucía
- Semana Santa
- 13 Abril al 20
- Feria de abril
- Del 5 al 11 de Mayo
- 1 de Mayo fiesta del Trabajo
- 30 de Mayo San Fernando
- 23 Feria de Dos Hermanas
- 19 de Junio Corpus Christi

16 de septiembre: inicio de 1º semestre
 27 de enero: inicio de 2º semestre

Fecha de cierre de actas de calificación
 21 de febrero: 1º semestre (1ª convocatoria)
 23 de junio: 2º semestre (1ª convocatoria)
 22 de julio: 2ª convocatoria

Días lectivos
 Días festivos
 Días no lectivos

Días lectivos sin docencia presencial. Evaluaciones (semanas 16 y 17)*

Evaluación: 2ª Convocatoria - 1er Semestre
 Evaluación: 2ª Convocatoria - 2º Semestre

* En caso de necesitar más días para la programación de actividades de evaluación, los centros podrán fijarlos durante la semana 15 (coincidiendo con el horario de clases y sin interrupción de la docencia en el resto de las asignaturas)

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Estudios de Diplomatura/Ingeniería Técnica/Licenciatura

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 06/11/2013

BUPO N.º: 16/2013

LICENCIATURA



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL
PARA ENSEÑANZAS DE DIPLOMATURA/INGENIERÍA TÉCNICA/LICENCIATURA
CURSO 2013/14

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

- 12 de octubre Fiesta Nacional
- 1 de noviembre Todos los santos
- 6 de diciembre Día de la Constitución
- 8 de diciembre Inmaculada
- 9 de Diciembre gaisa fiesta Inmaculada
- 25 de diciembre Navidad
- 1 de enero Año nuevo
- 6 de enero Epifanía
- 28 de febrero día de Andalucía
- Semana Santa
- 13 Abril al 20
- Feria de abril
- Del 5 al 11 de Mayo
- 1 de Mayo fiesta del Trabajo
- 30 de Mayo San Fernando
- 23 Feria de Dos Hermanas
- 19 de Junio Corpus Christi

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

- 23 de septiembre: inicio de 1º semestre
- 10 de febrero: inicio de 2º semestre

Fecha de cierre de actas de calificación

- 17 de enero: convocatoria de diciembre
- 27 de febrero: 1º cuatrimestre (convocatoria de febrero)
- 14 de marzo: convocatoria extraordinaria de febrero
- 28 de julio: 2º cuatrimestre (convocatoria de junio) y extraordinaria de julio
- 30 de septiembre: convocatoria de septiembre

- Días lectivos
- Días lectivos
- Días no lectivos
- Días lectivos dedicados a exámenes
- Días lectivos dedicados a exámenes con interrupción de docencia

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.**

Acuerdo de 7-10-2013, del Consejo de Gobierno de la Univ. Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba la oferta de plazas para los nuevos programas de doctorado, curso académico 2013-2014, en cumplimiento de la normativa vigente

Documento 1 de 1: Acuerdo



Secretaría General

En el punto cuatro bis, de la decimocuarta sesión del Consejo de Gobierno, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, celebrada el siete de octubre, de 2013, se acordó:

“Aprobar, la oferta de plazas para los nuevos programas de doctorado del curso académico 2013-2014, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado”

PROGRAMA DE DOCTORADO	PLAZAS OFERTADAS
Administración y Dirección de Empresas, RD /2011	20
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, RD 99/2011, o en su defecto Actividad Física, Rendimiento Deportivo y Salud, RD 1393/2007	15
Medio Ambiente y Sociedad, RD 99/2011	60
Biología, Ingeniería y Tecnología Química, RD 99/2011	100
Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas, RD 99/2011	100
Ciencias Jurídicas y Políticas, RD 99/2011	57
Estudios Migratorios RD 99/2011	5
Neurociencias, RD 99/2011 o en su defecto, Neurociencias, RD 1393/2007	7
Ciencias Sociales, RD 99/2011	54

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 7 de octubre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba el reconocimiento académico de créditos por libre configuración y por participación en diferentes actividades

Documento 1 de 2: Anexo I: Libre Configuración



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN, CURSO 2013/2014

Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social

- ✓ TÍTULO:

La europeización del Derecho de Extranjería y Asilo de los Estados miembros.
Subtítulo: Especial referencia a la transposición de la Directiva 2008/115 de Retorno en España, Italia y Malta: ¿avance o retroceso en el respeto de los derechos humanos?
- ✓ CENTRO:

Universidad Pablo de Olavide
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
- ✓ ÁREA DE CONOCIMIENTO RESPONSABLE:

Derecho Procesal

- ✓ NOMBRE DEL COORDINADOR/A:

Raúl Sánchez Gómez

- ✓ NUMERO DE HORAS:

20 horas

- ✓ CREDITOS CORRESPONDIENTES:

2 créditos de libre configuración (Licenciaturas y Diplomaturas).

- ✓ NUMERO DE PLAZAS:

120

- ✓ CARACTERISTICAS DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA:

Estudiantes universitarios con interés en la materia, inversores particulares, profesionales del ejercicio de la abogacía, etc.

- ✓ EVALUACION:

Se realizará a través de la asistencia por parte del alumnado y con la realización de un trabajo a desarrollar con los contenidos del curso.
--
- ✓ CALENDARIO:

19 y 20 de noviembre de 2013

- ✓ HORARIO:

DE 16:00 h. a 20:00 h

- ✓ OBSERVACIONES:

--

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN.

Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social

✓ TÍTULO:	La europeización del Derecho de Extranjería y Asilo de los Estados miembros. Subtítulo: Especial referencia a la transposición de la Directiva 2008/115 de Retorno en España, Italia y Malta: ¿avance o retroceso en el respeto de los derechos humanos?
✓ CENTRO:	Universidad Pablo de Olavide Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
✓ ÁREA DE CONOCIMIENTO RESPONSABLE:	Derecho Procesal
✓ NOMBRE DEL COORDINADOR/A:	Raúl Sánchez Gómez
✓ NUMERO DE HORAS:	20 horas
✓ EUROREDITOS CORRESPONDIENTES:	1 crédito ECTS (para Grados).
✓ NUMERO DE PLAZAS:	120
✓ CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA:	Estudiantes universitarios con interés en la materia, inversores particulares, profesionales del ejercicio de la abogacía, etc.
✓ EVALUACION:	Se realizará a través de la asistencia por parte del alumnado y con la realización de un trabajo a desarrollar con los contenidos del curso.
✓ CALENDARIO:	19 y 20 de noviembre de 2013
✓ HORARIO:	DE 16:00 h. a 20:00 h
✓ OBSERVACIONES:	

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



Facultad de Humanidades

- ✓ TÍTULO: COLABORACION ACTIVA CON LA ORGANIZACION DEL VIII.CONGRESO INTERNACIONAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE GERMANISTAS EN ESPAÑA - FAGE
- ✓ CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES
- ✓ AREA DE CONOCIMIENTO RESPONSABLE: AREA DE FILOLOGIA ALEMANA OPTO. DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN. FACULTAD DE HUMANIDADES
- ✓ NOMBRE DEL COORDINADOR/A: KARL HEISEL
- ✓ NUMERO DE HORAS: 75
- ✓ CREDITOS CORRESPONDIENTES: 3 ECTS
- ✓ NUMERO DE PLAZAS: 3
- ✓ CARACTERISTICAS DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA: Estudiantes de alemán de la Facultad de Humanidades de las Licenciaturas o Grados de Traducción, Doble Grado (lengua B ó C alemán) o Humanidades (Idioma Moderno Alemán)
- ✓ EVALUACION: PARTICIPACIÓN ACTIVA Y 100% DE ASISTENCIA
- ✓ CALENDARIO: 12 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013
- ✓ HORARIO: MAÑANA Y TARDE DEL 12 Y 13 SE SEPTIEMBRE, MAÑANA DEL 14 DE SEPTIEMBRE
- ✓ OBSERVACIONES: EL ALUMNADO DESARROLLARA LABORES DE ASISTENCIA TECNICA A LOS ASISTENTES DEL CONGRESO. ASÍMISMO DESARROLLARÁ TAREAS DE APOYO AL COMITÉ ORGANIZADOR LOS MESES PREVIOS O POSTERIORES AL CONGRESO.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



- ✓ TÍTULO: XXXII CONGRESO INTERNACIONAL AESLA. LINGÜÍSTICA APLICADA: INDUSTRIAS DE LA LENGUA Y CAMBIO SOCIAL
- ✓ CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES
- ✓ AREA DE CONOCIMIENTO RESPONSABLE: FACULTAD DE HUMANIDADES. DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN
- ✓ NOMBRE DEL COORDINADOR/A: FRANCISCO LORENZO BERGILLOS
- ✓ NUMERO DE HORAS: 75
- ✓ CREDITOS CORRESPONDIENTES: 3 ECTS
- ✓ NUMERO DE PLAZAS: 6
- ✓ CARACTERISTICAS DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA: TITULACIÓN DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
- ✓ EVALUACION: PARTICIPACIÓN ACTIVA Y 100% DE ASISTENCIA
- ✓ CALENDARIO: 3,4 Y 5 DE ABRIL DE 2014
- ✓ HORARIO: JUEVES 3 DE ABRIL DE 09:00 H. A 19:00 H.; VIERNES 4 DE ABRIL DE 08:30 H. A 20:00 H. Y SÁBADO 5 DE ABRIL DE 09:00 H. A 14:00 H. EL ALUMNADO TENDRÁ UN HORARIO POR DETERMINAR A PARTIR DE MEDIADOS DE OCTUBRE SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA PREPARACIÓN DEL CONGRESO
- ✓ OBSERVACIONES: EL ALUMNADO DESARROLLARA LABORES DE ASISTENCIA TECNICA A LOS ASISTENTES DEL CONGRESO. ASÍMISMO DESARROLLARÁ TAREAS DE APOYO AL COMITÉ ORGANIZADOR LOS MESES PREVIOS AL CONGRESO, COMO POR EJEMPLO, LA GESTIÓN MULTILINGÜE DE LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO Y LA DIFUSIÓN EN FACEBOOK Y TWITTER. ASIMISMO, EN LA FASE POSTERIOR AL CONGRESO, APORTARÁ AYUDA TÉCNICA Y COLABORARÁ EN LA GESTIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONGRESO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



- ✓ TITULO:

VIII.CONGRESO INTERNACIONAL DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE GERMANISTAS EN ESPAÑA- FAGE

- ✓ CENTRO:

FACULTAD DE HUMANIDADES

- ✓ AREA DE CONOCIMIENTO RESPONSABLE:

AREA DE FILOLOGIA ALEMANA OPTO. DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN. FACULTAD DE HUMANIDADES
--

- ✓ NOMBRE DEL COORDINADOR/A:

KARL HEISEL

- ✓ NUMERO DE HORAS:

25

- ✓ CREDITOS CORRESPONDIENTES:

1 ECTS

- ✓ NUMERO DE PLAZAS:

50

- ✓ CARACTERISTICAS DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA:

Estudiantes de la Facultad de Humanidades

- ✓ EVALUACION:

SE SOLICITARÁ AL ESTUDIANTE QUE ELABORE UN BREVE INFORME EN EL QUE HAGA UNA VALORACIÓN SOBRE LO QUE LE HA APROTADO LA ASISTENCIA A LAS SESIONES.
--

- ✓ CALENDARIO:

12 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013

- ✓ HORARIO:

MAÑANA Y TARDE DEL 12 Y 13 SE SEPTIEMBRE, MAÑANA DEL 14 DE SEPTIEMBRE

- ✓ OBSERVACIONES:

Se trata de unas jornadas internacionales bajo el lema "Crisis y Creación". con las secciones: Alemán como lengua extranjera (adultos), Alemán como lengua extranjera (niños y enseñanza bilingüe), Alemán para fines profesionales, Traducción, Lingüística. Literatura, Estudios Interculturales y Musicología. En estos paneles se presentarán un total de 80 ponencias (30 Min) y 7 conferencias plenarias, con ponentes de Alemania, Austria, Suiza, Finlandia, Portugal y toda España. Se articulará, así, una amplia visión actual de los estudios académicos y didácticos relacionados con el alemán y sus culturas. La asistencia a estas Jornadas puede suministrar al alumno interesado un primer contacto con la actividad profesional, ya sea investigadora o docente relacionada con el mundo del alemán. En la sección "Alemán como Lengua Extranjera", por ejemplo, podrá asistir a muchos talleres prácticos que le servirán de orientación, aplicable también a otras áreas, para su futura labor docente. La subsección "Enseñanza bilingüe" será de interés también para estudiantes no solo de humanidades, ya que en enseñanza primaria y secundaria prácticamente todas las asignaturas se pueden dar mediante esta modalidad de semi- inmersión. También la sección "Traducción" puede ser de utilidad para estudiantes de todas las especialidades, ya que el traductor profesional suele ser especialista, primero, en una materia determinada (Derecho, Medicina etc.) y después usuario competente de una segunda lengua. Asimismo, la competencia intercultural objeto de la sección de "Estudios Interculturales" se encuentra listada en los planes de estudios y proyectos docentes de muchas especialidades, sobre todo sociales y humanísticas. Finalmente, esta actividad puede acercar al alumno a posibilidades laborales, de estudios y de formación en Alemania, por la presencia de organismos como el DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) o la Cámara de Comercio Alemana.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



- ✓ TÍTULO: VIII ENCUENTRO DE LITERATURA FANTÁSTICA. "AQUÍ SOBRAN LAS ESPADAS"
- ✓ CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES
- ✓ AREA DE CONOCIMIENTO RESPONSABLE: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS
- ✓ NOMBRE DEL COORDINADOR/A: ANTONIO J. LÓPEZ GUTIÉRREZ
- ✓ NUMERO DE HORAS: 25
- ✓ CREDITOS CORRESPONDIENTES: 1 ECTS
- ✓ NUMERO DE PLAZAS: 60
- ✓ CARACTERISTICAS DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA: ESTUDIANTES INTERESADOS POR EL GÉNERO DE LA LITERATURA FANTÁSTICA
- ✓ EVALUACION: PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA ENTRE 10 Y 15 FOLIOS
- ✓ CALENDARIO: 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2013
- ✓ HORARIO: 17:00-21:00 (DÍA 25) Y 9:00-14:30; 17:00-20:00 (DÍA 26)
- ✓ OBSERVACIONES:

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS PARA GRADOS DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA 13/14

Dada la amplia variedad de cursos de Formación Especializada en cuanto a su duración, se propone establecer una equivalencia "por tramos", entre la duración de cada curso y los créditos que se reconocerán en el expediente del alumnado que lo realice:

- Cursos de Formación Especializada cuya duración sea entre 3 y 5 créditos ECTS (ambos inclusive): se convalidarían 0.5 créditos ECTS.
- Cursos de Formación Especializada cuya duración sea entre 6 y 9 créditos ECTS (ambos inclusive): se convalidaría 1 crédito ECTS.
- Cursos de Formación Especializada cuya duración sea entre 10 y 13 créditos ECTS (ambos inclusive): se convalidarían 1.5 créditos ECTS.
- Cursos de Formación Especializada cuya duración sea mayor o igual a 14 créditos ECTS: se convalidarían 2 créditos ECTS.

Siguiendo este criterio a continuación relacionamos los cursos aprobados para el curso académico 2013/14 y su correspondiente reconocimiento:

CLAVE CURSO	TÍTULO PROPIO	NOMBRE CURSO	DURACIÓN- CRÉDITOS	RECONOCIMIENTO
FE2013/001	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	COMMUNITY MANAGER: REDES SOCIALES Y MARKETING DIGITAL	15	2 ECTS
FE2013/002	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	TIENDA VIRTUAL: SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL COMERCIO	7	1 ECTS
FE2013/003	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	PRESENTACIONES DE IMPACTO	10	1,5 ECTS
FE2013/004	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	NEGOCIACIÓN ESTRATÉGICA	15	2 ECTS
FE2013/005	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	EL ÁMBITO FAMILIAR Y DERECHO DE FAMILIA. EL PERITO JUDICIAL.	6	1 ECTS
FE2013/006	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL CON MENORES DE PROTECCIÓN	6	1 ECTS
FE2013/007	FORMACIÓN	INTERVENCIÓN EN CASOS DE DROGADICCIÓN	6	1 ECTS

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



CLAVE CURSO	TÍTULO PROPIO	NOMBRE CURSO	DURACIÓN- CRÉDITOS	RECONOCIMIENTO
FE2013/008	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	INTERVENCIÓN CON MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY	7	1 ECTS
FE2013/009	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	3	0,5 ECTS
FE2013/010	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	MERCADO LABORAL, INMIGRACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	15	2 ECTS
FE2013/012	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	COOPERACION AL DESARROLLO, ONG Y DERECHOS HUMANOS	6	1 ECTS
FE2013/013	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14001:2004	8	1 ECTS
FE2013/014	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	AUDITORES JEFE PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IRCA 2017-A14478)	8	1 ECTS
FE2013/015	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	METODOLOGÍA LEAN: LA EXCELENCIA EN LOS PROCESOS EMPRESARIALES	6	1 ECTS
FE2013/016	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HISTORIA, PATRIMONIO Y GESTIÓN DE LAS HERMANDADES DE SEVILLA	15	2 ECTS
FE2013/017	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	IMPULSO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS	6	1 ECTS
FE2013/018	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	TÉCNICAS NO DESTRUCTIVAS APLICADAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. BÁSICO.	6	1 ECTS
FE2013/019	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	DIAGNÓSTICO Y RESTAURACIÓN DE OBRAS METÁLICAS DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO	3	0,5 ECTS
FE2013/020	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	ACREDITACIÓN DE ASESOR FINANCIERO (TAAF)	21,33	2 ECTS
FE2013/021	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	BPL E ISO 17025. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	3	0,5 ECTS

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



CLAVE CURSO	TÍTULO PROPIO	NOMBRE CURSO	DURACIÓN- CRÉDITOS	RECONOCIMIENTO
FE2013/022	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	ASPECTOS MERCANTILES, FISCALES Y LABORALES DE LA EMPRESA FAMILIAR	6	1 ECTS
FE2013/023	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	SISTEMAS ELECTORALES COMPARADOS	5	0,5 ECTS
FE2013/024	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	PROCESOS ELECTORALES: ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA-ELECTORAL EN ESPAÑA	8	1 ECTS
FE2013/025	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CULTURA Y MODELOS CULTURALES. BASES PARA ENTENDER LA DIVERSIDAD CULTURAL	6	1 ECTS
FE2013/026	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	INTERNET Y GLOBALIZACIÓN: BASES PARA UNA CIBERDEMOCRACIA	6	1 ECTS
FE2013/027	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FERMENTADOS	6	1 ECTS
FE2013/028	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	NORMA AENOR-UNE 150.008 SOBRE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES	5	0,5 ECTS
FE2013/033	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6	1 ECTS
FE2013/036	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA CLÁSICA	6	1 ECTS
FE2013/039	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CONSERVACIÓN DE LA PINTURA RUPESTRE. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE EL MEDIO DE CONSERVACIÓN	6	1 ECTS
FE2013/040	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CICLO INDOOR	3	0,5 ECTS
FE2013/041	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	COACHING, LIDERAZGO Y PNL	3	0,5 ECTS
FE2013/042	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	BASES Y NUEVAS TENDENCIAS DEL ENTRENAMIENTO PERSONAL	3	0,5 ECTS
FE2013/043	FORMACIÓN	PERITAJE JUDICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	12	1,5 ECTS

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades




CLAVE CURSO	TÍTULO PROPIO	NOMBRE CURSO	DURACIÓN- CRÉDITOS	RECONOCIMIENTO
FE2013/045	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	PILATES SUELO Y PILATES CON IMPLEMENTOS	3	0,5 ECTS
FE2013/046	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE WEBS DINÁMICAS	23	2 ECTS
FE2013/047	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO	6	1 ECTS
FE2013/048	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	OTRA DEMOCRACIA ES POSIBLE. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y MODELOS ALTERNATIVOS	6	1 ECTS
FE2013/052	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	LITIGACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y LABORAL	6	1 ECTS
FE2013/053	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	INTRODUCCIÓN AL INGLÉS JURÍDICO	6	1 ECTS
FE2013/054	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	DERECHO DE EXTRANJERÍA Y DERECHO DE FAMILIA	6	1 ECTS
FE2013/055	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	LOS HUERTOS URBANOS: BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES, AMBIENTALES Y TERRITORIALES	6	1 ECTS
FE2013/056	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	FISCALIDAD DE LA VIVIENDA	6	1 ECTS
FE2013/059	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO. DESFIBRILACIÓN SEMIAUTOMÁTICA EXTERNA	6	1 ECTS
FE2013/060	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	6	1 ECTS
FE2013/061	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	MONITOR DE SOPORTE VITAL BÁSICO	9	1 ECTS
FE2013/062	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL: INGLÉS PARA LOS NEGOCIOS	9	1 ECTS

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades




CLAVE CURSO	TÍTULO PROPIO	NOMBRE CURSO	DURACIÓN- CRÉDITOS	RECONOCIMIENTO
FE2013/064	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	SPSS APLICADO AL ANÁLISIS DE ENCUESTAS SOCIOPOLÍTICAS	3	0,5 ECTS
FE2013/065	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	BELLVIEW CATI Y DISEÑO DE CUESTIONARIOS MEDIANTE VISUAL QSL APLICADO A LA ENCUESTA SOCIO-POLÍTICA	3	0,5 ECTS
FE2013/066	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	ESTUDIO, EVALUACIÓN Y DIAGNOSIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS PINTURAS MURALES	6	1 ECTS
FE2013/067	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	LENGUAS CLÁSICAS PARA HUMANISTAS: LATÍN (NIVEL INTERMEDIO)	6	1 ECTS
FE2013/068	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	LENGUAS CLÁSICAS PARA HUMANISTAS: LATÍN (NIVEL AVANZADO)	6	1 ECTS
FE2013/069	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	LA PRUEBA TECNOLÓGICA ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	9	1 ECTS
FE2013/070	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL: ASPECTOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y PRÁCTICOS	3	0,5 ECTS
FE2013/071	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	GESTIÓN DE MICROEMPRESAS PARA EMPRENDEDORES	13	1,5 ECTS
FE2013/073	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	LENGUA GRIEGA CLÁSICA: NIVEL INTERMEDIO	6	1 ECTS
FE2013/074	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	FUNDAMENTOS DE MARKETING UPO-ESIC	12	1,5 ECTS
FE2013/075	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	MARKETING INTERMEDIO UPO-ESIC	13	1,5 ECTS
FE2013/076	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	COMPLEMENTOS DE MARKETING OPERATIVO Y MÉTRICAS DE MARKETING UPO-ESIC	12	1,5 ECTS
FE2013/077	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANTE LAS JUNTAS ARBITRALES DE TRANSPORTE	5	0,5 ECTS
FE2013/078	FORMACIÓN	SOSTENIBILIDAD URBANA Y AGENDA 21 LOCAL. CRISIS Y DESAFÍOS	6	1 ECTS

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades




CLAVE CURSO	TÍTULO PROPIO	NOMBRE CURSO	DURACIÓN- CRÉDITOS	RECONOCIMIENTO
FE2013/079	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	PROPIEDAD HORIZONTAL: ADMINISTRACIÓN DE FINCAS URBANAS	6	1 ECTS
FE2013/080	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	6	1 ECTS
FE2013/081	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DIETÉTICO-NUTRICIONALES DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	3	0,5 ECTS
FE2013/082	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA (HPLC) PARA TÉCNICOS DE LABORATORIO	6	1 ECTS
FE2013/083	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	ANÁLISIS ESPACIAL EN ARCGIS	6	1 ECTS
FE2013/084	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	ACTIVIDAD FÍSICA PARA MAYORES	3	0,5 ECTS
FE2013/085	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	6	1 ECTS
FE2013/090	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	FUNDAMENTOS CRÍTICOS: LOS DERECHOS HUMANOS COMO PROCESOS DE LUCHA POR LA DIGNIDAD	10'5	1,5 ECTS
FE2013/091	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	TICS LIBRES Y GRATUITAS PARA LA TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA Y LA GESTIÓN MULTILINGÜE INTERNACIONAL	6	1 ECTS
FE2013/092	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	TICS LIBRES Y GRATUITAS PARA LA TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA Y LA GESTIÓN MULTILINGÜE INTERNACIONAL	6	1 ECTS
FE2013/093	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	INTRODUCCIÓN AL COACHING EMPRESARIAL: UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO	6	1 ECTS
FE2013/094	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	EDUCACIÓN SEXUAL. UNA PROPUESTA COEDUCATIVA	8	1 ECTS
FE2013/095	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL: CASOS PRÁCTICOS	6	1 ECTS

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



CLAVE CURSO	TÍTULO PROPIO	NOMBRE CURSO	DURACIÓN- CRÉDITOS	RECONOCIMIENTO
FE2013/096	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	DERECHO PENAL, ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	6	1 ECTS
FE2013/097	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES	6	1 ECTS
FE2013/098	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	EJECUCIÓN PENAL Y PENITENCIARIA	8	1 ECTS
FE2013/099	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	LA TRADUCCIÓN EN LA INDUSTRIA DEL CINE Y LA TELEVISIÓN: DOBLAJE, SUBTITULACIÓN Y ACCESIBILIDAD	12	1,5 ECTS
FE2013/100	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	EL COOPERATIVISMO COMO MODELO EMPRESARIAL PARTICIPATIVO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	3	0,5 ECTS
FE2013/101	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	58	2 ECTS
FE2013/103	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	TÉCNICAS DE CONSULTORÍA	12	1,5 ECTS
FE2013/104	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	DERECHO CONCURSAL	12	1,5 ECTS
FE2013/105	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	TÉCNICAS Y HABILIDADES EN MEDIACIÓN	6	1 ECTS
FE2013/106	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	METODOLOGÍA DE DINAMIZACIÓN Y TRABAJO GRUPAL: EL JUEGO	4	0,5 ECTS
FE2013/107	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	MÉTODO MCKENZIE- PARTE A LA COLUMNA LUMBAR	3	0,5 ECTS
FE2013/108	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	FORMACIÓN DE FORMADORES: METODOLOGÍA PRESENCIAL Y E-LEARNING	6	1 ECTS
FE2013/109	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	NUEVOS RETOS EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	0,5 ECTS
FE2013/110	FORMACIÓN	HABILIDADES SOCIALES E INTELIGENCIA EMOCIONAL	6	1 ECTS

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



CLAVE CURSO	TÍTULO PROPIO	NOMBRE CURSO	DURACIÓN- CRÉDITOS	RECONOCIMIENTO
FE2013/111	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	MÉTODO MCKENZIE- PARTE B LA COLUMNA CERVICAL Y TORÁCICA	3	0,5 ECTS
FE2013/112	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CONDUCCIÓN DE BICICLETA EN ESPACIOS NATURALES Y URBANOS	6	1 ECTS
FE2013/115	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	TUTOR E-LEARNING	3	0,5 ECTS
FE2013/117	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CURSO AVANZADO EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	4	0,5 ECTS
FE2013/118	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS	3	0,5 ECTS
FE2013/119	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO	6	1 ECTS
FE2013/120	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	15	2 ECTS
FE2013/122	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES APLICADA A LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	10	1,5 ECTS
FE2013/123	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	GESTIÓN DE RIESGOS NATURALES APLICADA A LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	15	2 ECTS
FE2013/124	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CONTRATACIÓN LABORAL	8	1 ECTS
FE2013/125	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	8	1 ECTS
FE2013/126	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	8	1 ECTS
FE2013/127	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	6	1 ECTS

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades




CLAVE CURSO	TÍTULO PROPIO	NOMBRE CURSO	DURACIÓN- CRÉDITOS	RECONOCIMIENTO
FE2013/128	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ON LINE	6	1 ECTS
FE2013/129	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS	40	2 ECTS
FE2013/130	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	INSTRUCTOR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EMERGENCIAS.	12	1,5 ECTS
FE2013/131	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	NUEVAS METODOLOGÍAS DOCENTES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE DE SEGUNDAS LENGUAS	3	0,5 ECTS
FE2013/132	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: SISTEMAS, ORGANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN	6	1 ECTS
FE2013/133	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEPORTIVO	6	1 ECTS
FE2013/134	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	ACTUALIZACIÓN EN BIOLOGÍA	3	0,5 ECTS
FE2013/135	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	MODELO EFQM: EVALUACIÓN DE LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN	6	1 ECTS
FE2013/136	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CÁLCULO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	6	1 ECTS
FE2013/137	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	DERECHO DE LA CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	6	1 ECTS
FE2013/138	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CON DEPORTES ALTERNATIVOS	3	0,5 ECTS
FE2013/139	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	FUNDAMENTOS DE BROMOTOLOGÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	7,5	1 ECTS
FE2013/141	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	MANEJO BÁSICO DEL PACIENTE TRAUMATOLÓGICO	6	1 ECTS
FE2013/142	FORMACIÓN	SALUD Y CUIDADOS PALIATIVOS	6	1 ECTS

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Anexo II: Actividades



CLAVE CURSO	TÍTULO PROPIO	NOMBRE CURSO	DURACIÓN- CRÉDITOS	RECONOCIMIENTO
FE2013/143	ESPECIALIZADA FORMACIÓN ESPECIALIZADA	SALUD: SOPORTE VITAL BÁSICO A LAS EMERGENCIAS. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	11	1,5 ECTS
FE2013/144	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	PRÁCTICAS DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES, LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y EL PROTOCOLO	6	1 ECTS
FE2013/145	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	DE LA EMPRESA 1.0 A LOS ENTORNOS 2.0. MÁS ALLÁ DEL SOCIAL MEDIA	8	1 ECTS

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 7-10-2013 del Consejo de Gobierno de la Univ. Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba la modificación del POD 2013-2014, la creación de una plaza de profesorado contratado y el nombramiento de colaboradores honorarios

Documento 1 de 3: Anexo I: Modificaciones P.O.D

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA		MODIFICACIONES P.O.D CURSO 2013/2014				
DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMATICA						
EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA						
PROFESOR / PLAZA	C/C/E	PLANTILLA		CURSO 2013 / 2014		
		1C/2C/A	CAP INICIAL	PROPUESTA	1C/2C/A	DEDICACION
RAMIREZ LECHUGA, JORGE	PROFESOR ASOCIADO LOU TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	1C	6	CAMBIO SEMESTRE	2C	6
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO						
DERECHO MERCANTIL						
PROFESOR / PLAZA	C/C/E	PLANTILLA		CURSO 2013 / 2014		
		1C/2C/A	CAP INICIAL	PROPUESTA	1C/2C/A	DEDICACION
ARANGUREN URRIZA, FRANCISCO JOSE	PROFESOR ASOCIADO LOU TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	2C	4,5	CAMBIO SEMESTRE	1C	4,5

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 3: Anexo I: Modificaciones P.O.D



DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO						
DERECHO ADMINISTRATIVO						
PROFESOR / PLAZA	C/C/E	PLANTILLA		CURSO 2013 / 2014		
		1C/2C/A	CAP INICIAL	PROPUESTA	1C/2C/A	DEDICACION
AGUADO MENDOZA, ROSA MARIA	PROFESOR ASOCIADO LOU TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	2C	6	CAMBIO SEMESTRE	1C	6
DERECHO CONSTITUCIONAL						
PROFESOR / PLAZA	C/C/E	PLANTILLA		CURSO 2013 / 2014		
		1C/2C/A	CAP INICIAL	PROPUESTA	1C/2C/A	DEDICACION
GARCIA VERA, RAFAEL	PROFESOR ASOCIADO LOU TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	2C	6	CAMBIO SEMESTRE	1C	6
DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y PSICOLOGIA SOCIAL						
TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION						
PROFESOR / PLAZA	C/C/E	PLANTILLA		CURSO 2013 / 2014		
		1C/2C/A	CAP INICIAL	PROPUESTA	1C/2C/A	DEDICACION
MORENO CRESPO, PILAR AUXILIADORA	PROFESOR ASOCIADO LOU TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	18	REDUCCION DE DEDICACION	A	15

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.**

Documento 2 de 3: Anexo II: Plaza Profesorado Contratado

**NUEVAS PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO
CURSO 2013 / 2014**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PERFIL
BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOCQUÍMICA	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	DL002011	Profesor Asociado LOU	6 créditos anuales	Conocimientos técnicos y prácticos en la realización de paneles de cata y en las propiedades sensoriales de los alimentos.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 3 de 3: Anexo III: Colaboradores Honorarios



Área de Recursos Humanos PDI

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE COLABORADORES HONORARIOS

CURSO 2013/2014:

NUEVAS SOLICITUDES

DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO

D. Ible Michel Kambire Somda (*Venia docente*)

**DEPARTAMENTO ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA
ECONÓMICA**

Área: Estadística e Investigación Operativa

D. Manuel Jesús Porras Sánchez

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.**

Corrección de errores de la Normativa de Matrícula de Estudios Oficiales de Doctorado, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2013

Documento 1 de 2: Diligencia de Corrección de Errores



Secretaría General

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA (BUPO) N.º 15/2013

Visto que el Reglamento sobre procedimiento de elaboración y publicidad de disposiciones de carácter general de los órganos de gobierno general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que, en su art. 21, otorga al Secretario General de la Universidad la competencia para ordenar la inserción en el BUPO y, en su art. 22, le habilita para desarrollar el procedimiento de publicación de actos y disposiciones en el mismo.

Habiéndose constatado un error, de carácter meramente formal, en la numeración del articulado de la **Normativa de Matrícula de Estudios Oficiales de Doctorado, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2013**, publicada en el BUPO n.º 15/2013, de fecha 16 de octubre de 2013, Capítulo Primero: Órganos de Gobierno General de la Universidad/Acuerdos y Disposiciones de los Órganos Colegiados de Gobierno General, concretamente los siguientes:


- Donde dice “Artículo 9. Devolución de precios públicos” debe decir “Artículo 10. Devolución de precios públicos”.
- Donde dice “Artículo 10. Seguro Escolar” debe decir “Artículo 11. Seguro Escolar”.
- Donde dice “Artículo 11. Estudiantes en régimen de cotutela” debe decir “Artículo 12. Estudiantes en régimen de cotutela”.

SE ORDENA publicar la reproducción total de dicha Normativa en el BUPO, una vez subsanados los errores detectados, en la misma Sección y Subsección anteriormente indicadas, en el número del mismo inmediatamente posterior a la fecha de firma de esta diligencia y acompañada de la misma.

En Sevilla, a 18 de octubre de 2013

José Antonio Colmenero Guerra
Secretaría General
Universidad Pablo de Olavide

Carretera de Utrera, Km.1 – 41013 Sevilla – España

Código Seguro de verificación: V0tEqfDG6mvuqcq1bYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portalfirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO COLMENERO GUERRA		FECHA	24/10/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	V0tEqfDG6mvuqcq1bYpqfQ==	PÁGINA	1/1
				
V0tEqfDG6mvuqcq1bYpqfQ==				

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.**

Documento 2 de 2: Normativa



**Vicerrectorado de Postgrado,
Formación Permanente y Empleo**

vrpostgrado@upo.es

**NORMATIVA DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO,
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado, de la Universidad Pablo de Olavide, se establece el siguiente Procedimiento de Matrícula en estudios oficiales de Doctorado.

Artículo 1. Formalización de la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso

1. Los/las estudiantes formalizarán su matrícula on-line en los plazos establecidos para ello, publicitados previamente a través de la web el Centro de Estudios de Postgrado: <http://www.upo.es/postgrado/doctorado>
2. Una vez admitidas/os en el plazo de preinscripción, los/las estudiantes accederán a la aplicación de auto-matrícula a través de la página web del CEDEP. Asimismo, deberán enviar la documentación requerida por correo postal dirigida al Registro General de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla o bien la entregarán personalmente en el Centro de Estudios de Postgrado (en adelante CEDEP), en los 10 días hábiles siguientes a la realización de la auto-matrícula.
3. La matrícula no se podrá considerar definitiva hasta la total recepción de la documentación requerida y comprobación de todos los requisitos.
4. Aquellas matrículas que no estén debidamente formalizadas en el plazo anteriormente expuesto se anularán de oficio por desistimiento de la persona solicitante y se ofertarán las plazas a las/las siguientes solicitantes en lista de espera, siempre que sea posible que éstos últimos puedan cumplir con la asistencia requerida para la realización del Programa de Doctorado.
5. La documentación a aportar para que la matrícula se considere formalizada será:
 - a) Carta de pago firmada por la persona interesada, en la que figure la matrícula en Tutela Académica y las materias/complementos matriculados, si proceden éstos últimos.
 - b) Justificante del pago total o parcial de la matrícula, en caso de haber optado por el pago fraccionado o, en su caso, acreditación de las circunstancias que le eximen total o parcialmente del pago de los precios.
 - c) Fotocopia cotejada o compulsada del DNI, NIE o Pasaporte. La compulsada podrá ser realizada por el personal del CEDEP en el momento de entrega de documentos, presentando el original.
 - d) Dos fotografías originales, tamaño carné.
 - e) Fotocopia cotejada o compulsada de los títulos oficiales exigidos para el acceso a los estudios oficiales de Doctorado, o, en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos de expedición de los mismos. Los extranjeros que hayan obtenido la homologación del título deberán aportar copia compulsada de la credencial de homologación. En los casos en que se aporte el resguardo, la persona interesada estará obligada a entregar el título definitivo a la mayor brevedad y siempre antes de la tramitación del Título de Doctor/a. En caso de no disponer del título universitario definitivo en la fecha en la que el/la estudiante deba retirar el título de Doctor/a, deberá aportar en el Centro de Estudios de Postgrado un certificado sustitutorio del mismo.
6. Los estudiantes con titulación extranjera no homologada deberán presentar documentación oficial, expedida por las autoridades competentes, debidamente legalizada por vía diplomática o apostillada en su caso y traducida oficialmente al español si procede, según la normativa vigente.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Normativa



Vicerrectorado de Postgrado,
Formación Permanente y Empleo
vrpostgrado@upo.es

7. En los casos de estudiantes procedentes de estudios de Máster Universitario cursado en la UPO, no será necesario aportar la documentación relativa al título previo de licenciado/a o equivalente, siempre que el mismo haya sido aportado anteriormente a su expediente de Máster. Igualmente no será necesario acreditar el título de Máster para estos estudiantes de la UPO, siempre que haya constancia de su expedición en el mencionado expediente de Máster.
8. En el supuesto de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Universidad podrá recabar las informaciones pertinentes del órgano o autoridad que expidió los mismos.
9. Excepcionalmente, fuera de los plazos establecidos en el punto 1 de este artículo, se podrán matricular estudiantes que lo soliciten a efectos de concurrencia a convocatorias públicas de becas (FPI, FPU o similar) u otras consideraciones de carácter científico debidamente justificadas. Esta matrícula requerirá informe del Director/a de Tesis, el visto bueno de la Comisión Académica correspondiente, y la aprobación de la Comisión de Postgrado. En caso de afección a la oferta máxima de plazas en la línea de investigación y programa de doctorado para el curso académico solicitado, la ampliación excepcional deberá ser expresamente autorizada por la Comisión de Postgrado y, en todo caso, compensada en la oferta del curso siguiente.

Artículo 2. Formalización de la matrícula de las doctorandas/os que deban renovar su matrícula en tutela académica

1. La renovación anual de la matrícula en tutela académica estará sujeta a una evaluación positiva de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. La citada Comisión realizará su evaluación sobre la base del informe de seguimiento del avance en la actividad investigadora en la tesis y/o en las actividades de formación realizadas en el periodo, emitido por el director o directora de tesis o, en su defecto, por el tutor o tutora. Dicha evaluación deberá contar con el visto bueno del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
2. En el caso de doctorandos/as procedentes de programas de doctorado regulados por anteriores ordenaciones, cuando en ellos no conste Comisión Académica vigente, el informe en que deberá basarse su renovación deberá ser emitido por el director o directora de tesis.
3. Con respecto al pago de la matrícula, solicitudes de beca y anulaciones, éstas se regirán por las mismas normas que las matrículas de estudiantes de nuevo ingreso.
4. En el momento de lectura de la tesis doctoral el doctorando/a deberá estar matriculado y al corriente de pago de las respectivas tutelas académicas que correspondan, con independencia de la fecha en la que tuvo lugar el depósito de la tesis.

Artículo 3. Modificaciones de matrícula

1. Las solicitudes de modificaciones de matrícula deberán ir acompañadas de un informe del Director/a de Tesis o, en su defecto, del tutor/a, en el que se expongan los motivos que la avalen. Dicho informe deberá contar con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
2. No se aceptarán solicitudes de modificaciones de matrícula con alguna calificación incorporada al acta.

Artículo 4. Condicionalidad de la matrícula

1. La matrícula estará condicionada al cumplimiento de la normativa de ingreso y requisitos legales exigibles, así como a la verificación de la documentación aportada.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Normativa



Vicerrectorado de Postgrado,
Formación Permanente y Empleo

vrpostgrado@upo.es

2. La matrícula se anulará en cualquier momento en el supuesto de error, omisión o falseamiento de los documentos o datos consignados en los mismos.

Artículo 5. Régimen Económico

El precio de la matrícula para todas las enseñanzas oficiales será el que determine para cada curso académico el Decreto de Precios Públicos de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia.

Artículo 6. Plazos y modalidad de pago

1. Con carácter general, se establecen los siguientes plazos para la formalización de matrícula:
 - a) El/la estudiante debe hacer efectivo el pago de la matrícula íntegramente en un plazo cuando la misma sólo incluya la matrícula en Tutela Académica, las tasas por apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.
 - b) Podrá optar por realizar el pago en dos plazos, exclusivamente cuando la matrícula incluya actividades formativas o complementos de formación, establecidos en créditos ECTS. Si opta por un solo plazo, abonará la totalidad del importe al efectuar la matrícula.
 - c) Si opta por dos plazos, el primero lo abonará al realizar la matrícula, correspondiendo al 50% de los precios por créditos matriculados e íntegramente las tasas por apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede. El segundo plazo lo abonará dos meses después de la fecha del primer pago realizado, y en todo caso, siempre antes de finalizar la segunda quincena del mes marzo.
 - d) El/la estudiante que solicite beca podrá optar por realizar el pago de las tasas en el momento de realizar la matrícula y demorar la liquidación de los precios hasta la resolución, debiendo presentar la credencial de la beca una vez obtenida la misma. En caso de denegación dispondrá de 10 días hábiles desde la publicación o notificación para realizar el pago de la matrícula, sin que el cumplimiento de tal obligación se pueda ver afectado por la presentación de las alegaciones y/o recursos que, en su caso, procedan. Dicho pago en ningún caso podrá ser fraccionado.
 - e) En el supuesto de que el/la estudiante que solicite beca anule la matrícula en fecha posterior a la apertura oficial del curso, estará obligado/a al pago de los precios públicos correspondientes a la misma en un solo plazo.
 - f) Según se establezca en las correspondientes convocatorias de becas y ayudas, la Universidad podrá exigir el pago de la matrícula de forma cautelar si el/la estudiante no reúne los requisitos establecidos para la obtención de beca, procediendo a la devolución de los precios públicos en caso de que le sea concedida la misma.
2. Para cualquier otra excepcionalidad en los plazos de pago se estará a lo dispuesto en el Decreto por el que se fijen los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para cada Curso Académico, así como lo dispuesto en cualquier otra norma de rango superior que pueda afectar a lo especificado en esta normativa de matrícula.
3. Las modalidades de pago aceptadas son:
 - a) Mediante transferencia bancaria solicitando al CEDEP el nº de la cuenta de ingresos (Solo para pagos efectuados desde países distintos a España).
 - b) Directamente en cualquier sucursal del Banco con el cuál la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tenga la concesión oficial, aportando la carta de pago.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Normativa



Vicerrectorado de Postgrado,
Formación Permanente y Empleo
vrpostgrado@upo.es

- c) Pasarela de pagos on-line en la web del CEDEP, con la carta de pago.
- d) Mediante tarjeta de crédito en el CEDEP.

Artículo 7. Reducción de precios públicos

Sin perjuicio de la regulación que pueda establecer la Junta de Andalucía, tendrán derecho a una reducción total o parcial aquellos/as estudiantes que concurran en alguna de las circunstancias que se citan, debiendo quedar debidamente acreditadas documentalmente:

1. Becas

- a) Los/las estudiantes beneficiarios/as de becas de formación de personal docente y/o investigador convocadas por el Ministerio y/o Consejería competente de la Junta de Andalucía, que así lo hayan establecido en la correspondiente convocatoria, y en los términos que dichas convocatorias determinen. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.
- b) El alumnado becario con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en las correspondientes convocatorias. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.

2. Familia Numerosa

Tienen derecho a reducciones en el precio de la matrícula los/las estudiantes de nacionalidad española beneficiarios del Título de Familia Numerosa. Esta condición se acreditará adjuntando a la matrícula fotocopia compulsada del correspondiente título en vigor en el momento de realizar la matrícula. Quienes acrediten ser miembros de familia numerosa abonarán:

- a) Para la categoría general, el 50% de todos los precios públicos y tasas, excepto el importe del seguro que se abonará íntegro para menores de 28 años.
- b) Para la categoría especial, disfrutarán de la exención total de los precios y tasas, excepto el importe del seguro escolar que se abonará íntegro para menores de 28 años.

3. Estudiantes con Discapacidad

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los estudiantes con una discapacidad reconocida igual o superior al 33% tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario. Se considerarán por tales aquellos comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y deberán acreditarlo con el certificado expedido por el organismo competente.

Se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento:

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.***Documento 2 de 2: Normativa*

**Vicerrectorado de Postgrado,
Formación Permanente y Empleo**

vrpostgrado@upo.es

- a) Los/las pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.
- b) Los/las pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- c) La acreditación del grado de minusvalía será expedida por la autoridad competente en la materia y tendrá validez en todo el territorio nacional.

4. Fondo de Acción Social:

Se estará a lo dispuesto por la normativa específica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada para cada ejercicio.

5. Víctimas del Terrorismo:

También serán beneficiarias de ayudas al estudio las víctimas de acciones terroristas, cónyuges, parejas de hecho y descendientes que dependan económicamente de ellas, de acuerdo con lo regulado en los convenios que se firmen con las asociaciones correspondientes. La acreditación de las circunstancias señaladas se efectuará a través de fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsada, de la Resolución judicial o administrativa.

6. Víctimas de violencia de género:

Serán beneficiarias de las exenciones o ayudas correspondientes, conforme a lo dispuesto en el decreto anual de autorización de enseñanzas universitarias y precios públicos de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en normativas de rango superior.

Artículo 8. Anulación de la matrícula

1. La anulación de matrícula supone el cese de los efectos académicos de la matrícula realizada, con la consiguiente pérdida de los derechos a evaluación y la obligación de satisfacer los precios públicos, salvo que proceda su devolución en los términos previstos reglamentariamente. En todo caso deberán satisfacerse las tasas de secretaría.
2. El impago del importe total del precio, en el caso de pago único, motivará la anulación de la matrícula y el bloqueo informático del expediente. El impago parcial, en caso de haber optado por el pago fraccionado, conllevará igualmente la anulación de la matrícula y el bloqueo informático del expediente, sin derecho a devolución de las cantidades que se hubiesen satisfecho hasta el momento. A aquellos/as estudiantes que tengan su matrícula anulada por impago no se les prestarán servicios académicos por parte de la Universidad mientras subsista la deuda.
3. Las solicitudes de anulación se presentarán a través del Registro General de la Universidad, dirigidas al CEDEP, antes del 31 de marzo del curso académico, haciendo constar la causa por la que se solicita, y serán resueltas por el vicerrectorado competente en materia de postgrado. No se concederán anulaciones parciales de matrícula a solicitud de la persona interesada.
4. Lo dispuesto en el párrafo anterior no afectará a las anulaciones que de oficio se deban realizar en aquellos supuestos en que se detecten errores o modificaciones en la situación administrativa o académica del estudiante, ni a las matrículas condicionales que no deban producir efectos, ni a las matrículas anuladas de oficio por impago.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Normativa



Vicerrectorado de Postgrado,
Formación Permanente y Empleo

vrpostgrado@upo.es

Artículo 9. Efectos de la anulación de la matrícula

Los efectos de la anulación de matrícula dependerán de la fecha en que se haya presentado la solicitud referida en el artículo 8.3 de la presente normativa:

1. Solicitudes de anulación antes del inicio del curso académico (apertura oficial del curso para Másteres Universitarios) o solicitudes de anulación dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización de la auto-matrícula:
 - a) Se devolverá el importe de los precios por servicios académicos y el seguro escolar.
 - b) No se devolverán los importes en concepto de tasas de secretaria, estando el estudiante obligado a satisfacer dicho importe en caso de no haberlo satisfecho.
 - c) Este tipo de anulación no se computará a efectos de aplicación de recargo en matrículas posteriores.
 - d) El estudiante perderá la plaza adjudicada en el periodo de preinscripción teniendo que volver a preinscribirse, si lo desea, en cursos posteriores.
2. Solicitudes de anulación de matrícula una vez iniciado el curso académico y antes del 31 de marzo del curso iniciado:
 - a) Con carácter general, no procederá la devolución de los precios públicos ingresados, ni se eximirá de la obligación de satisfacer íntegramente las cantidades aplazadas y no abonadas (Art, 27.2 de la Ley 8/89, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos).
 - b) En todos los casos estipulados en el artículo 7, el/la estudiante beneficiario de reducción de precios estará obligado a realizar el pago del importe íntegro de la matrícula sin reducción.
 - c) No se concederán anulaciones de matrícula a los/las estudiantes con alguna calificación incorporada al acta.
 - d) No se computará la matrícula a efectos de aplicación de recargo en futuras matrículas.
 - e) No se computará la matrícula realizada a efectos académicos.
 - f) El estudiante perderá la plaza adjudicada en el periodo de preinscripción, teniendo que volver a preinscribirse, si lo desea, en cursos posteriores.
 - g) El estudiante que hubiese marcado la casilla de becario/a al realizar su matrícula y tan solo hubiese abonado las tasas académicas, en caso de denegación de la misma, no quedará eximido de la obligación de satisfacer la cantidad correspondiente al pago de su matrícula, que deberá realizar en un solo plazo.
3. En el supuesto de anulación de matrícula por denegación de visado, la matrícula tendrá los mismos efectos que los señalados en el punto 1 del presente artículo.

Artículo 10. Devolución de precios públicos

Las solicitudes de devolución se presentarán en el Registro General de la Universidad, aportando la correspondiente solicitud cumplimentada, junto con el justificante de haber realizado el pago y la

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Normativa



Vicerrectorado de Postgrado,
Formación Permanente y Empleo

vrpostgrado@upo.es

documentación que acredite el derecho a la devolución y serán resueltas por el Rector/a de la Universidad.

En todo caso procederá la devolución de precios:

1. En caso de anulación de oficio de la matrícula por falta de algún requisito no subsanable por parte de la administración.
2. En ningún otro caso distinto al referido en el punto anterior, se devolverá el importe satisfecho por servicios de carácter administrativo y en concepto de apertura de expediente académico y tarjeta de identidad (Tasas de Secretaría).
3. Cuando se solicite la anulación de matrícula dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización de la auto-matrícula. Se exceptúan los importes abonados en concepto de tasas de secretaría.
4. Cuando se obtenga, con fecha posterior a la del ingreso de los precios, una beca que comporte la compensación de los mismos. Se exceptúan las tasas de secretaría y el seguro escolar.
5. Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor, bien por tener derecho la persona interesada, bien como consecuencia de errores materiales o de cálculo. Se exceptúan las tasas de secretaría y el seguro escolar.
6. Cuando se produzca denegación de un visado por las Oficinas Consulares Españolas, previa aportación del escrito de denegación. Se exceptúan los importes abonados en concepto de tasas de secretaría.

La anulación de matrícula una vez iniciada la prestación del servicio no dará derecho a devolución (art. 27.2 Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos, de 13 de abril).

Artículo 11. Seguro Escolar

1. El régimen del seguro escolar viene establecido por lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1953, en el Real decreto 1633/1985 de 2 de agosto por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar, en la Ley General de Educación de 6 de Agosto de 1970, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y en el Real Decreto 270/1990, de 16 de febrero (BOE 02/03/1990). El importe del seguro escolar, que en ningún caso podrá fraccionarse, deberá ser abonado por todo el alumnado incluido en su ámbito de aplicación al realizar la matrícula, excepto en el caso que el/la estudiante hubiera abonado su importe en otro centro y así lo justifique.
2. Quedan excluidos del derecho de cobertura del seguro escolar los siguientes casos:
 - a) Cuando el/la estudiante tenga cumplidos 28 años el día 1 de octubre del curso académico en que se matricula.
 - b) El/la estudiante extranjero/a de aquellos países con los que no exista convenio de reciprocidad tácita o expresa, independientemente de su edad.
 - c) El/la estudiante extranjero/a mayor de 28 años, aunque exista convenio con su país de origen.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 2: Normativa



**Vicerrectorado de Postgrado,
Formación Permanente y Empleo**

vrpostgrado@upo.es

Artículo 12. Estudiantes en régimen de cotutela

Los estudiantes que en el ámbito de un programa de doctorado regulado por el RD 99/2011, de 28 de enero, pretendan realizar su tesis doctoral en régimen de cotutela según lo establecido en el punto 2 del artículo 13 de la normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado de la UPO, se registrarán a efectos de matrícula por la presente normativa, sin menoscabo de lo estipulado en su respectivo convenio y su correspondiente anexo, ambos según modelo oficial establecido por la Universidad Pablo de Olavide.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente normativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Normativa de Progreso y Permanencia

En todo lo no especificado en esta normativa, se estará a lo dispuesto en la normativa sobre Progreso y Permanencia de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Segunda. Desarrollo normativo

El Rector o Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Tercera. Entrada en vigor

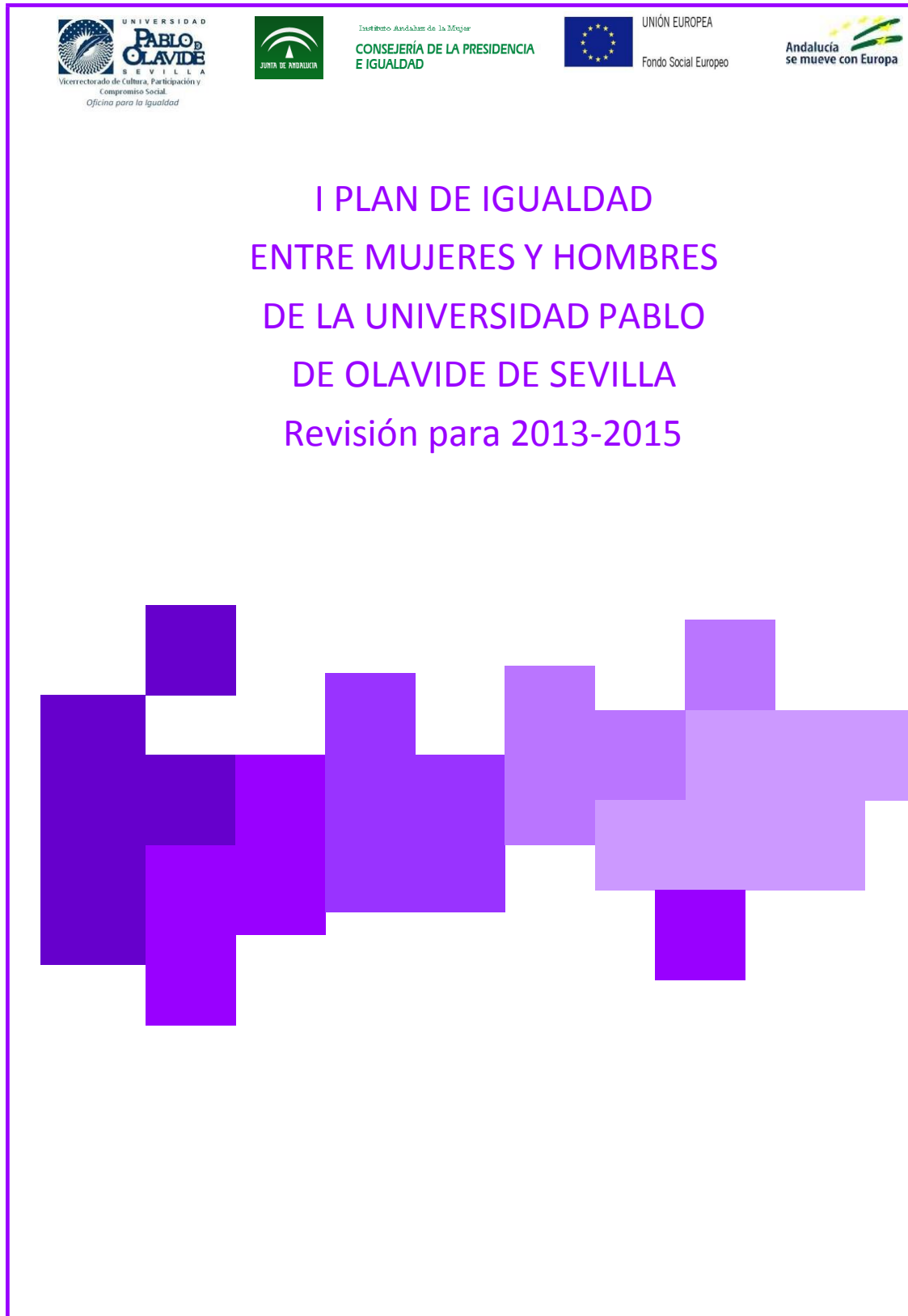
Esta normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en BUPO.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 7 de octubre de 2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad Pablo de Olavide: revisión para 2013-2015

Documento 1 de 1: Documento



UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE
SEVILLA
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la igualdad

JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Andalucía
se mueve con Europa

**I PLAN DE IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DE LA UNIVERSIDAD PABLO
DE OLAVIDE DE SEVILLA
Revisión para 2013-2015**

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

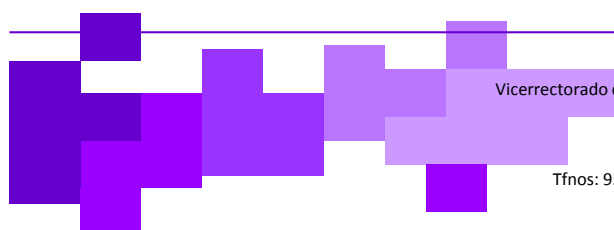


1. PRESENTACIÓN.

La mejora de las condiciones que facilitan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres ha sido un elemento de preocupación y compromiso de la Universidad Pablo de Olavide desde sus inicios. En el año 1999 se crea el Aula de Género que, adscrita al Vicerrectorado de Promoción Social y Cultural, contribuirá, durante casi una década, a favorecer el debate y la sensibilización en torno a las cuestiones de igualdad en nuestra comunidad universitaria. Más tarde, en noviembre de 2008, aprovechando el impulso de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, el Consejo de Gobierno de la UPO aprueba la creación de la Oficina para la Igualdad. La Universidad se dota así de una estructura administrativa permanente para el desarrollo de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

La puesta en marcha de la Oficina para la Igualdad coincide con la creación de órganos similares en el resto de universidades andaluzas. Será del trabajo en red entre las universidades andaluzas de donde surja el compromiso de elaboración de los Planes de Igualdad entre Mujeres y Hombres en las diversas universidades de la Comunidad Autónoma. En el periodo 2010-2011 la UPO elabora el Estudio Diagnóstico previo y en 2012 se diseña el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el periodo 2012-14. Sobre esta Plan se han asentado las diversas líneas de acción de la Oficina para la Igualdad en los dos últimos años.

En febrero de 2013 la Comisión Consultiva del Plan propone una evaluación a fondo del mismo. Se pretende, sobre la base del trabajo realizado, llevar a cabo una revisión del mismo ajustada a dos propósitos: 1) Que el proceso de evaluación y revisión sea participado por los diferentes grupos de interés, de modo que el resultado final del mismo dé como fruto un documento relevante para el conjunto de la comunidad universitaria. 2) Qué se reajuste el calendario de aplicación del Plan, acompasándolo a los periodos de planificación estratégica de la UPO.



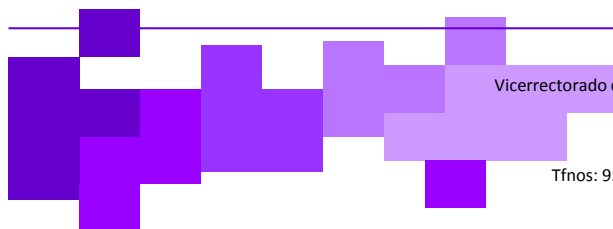
Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.***Documento 1 de 1: Documento*Instituto Andalés de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

En esta sesión de febrero se decide la creación de una Comisión Experta, formada por siete miembros con reconocida trayectoria en el ámbito de la igualdad de género, dos de ellos son además externos a la UPO. A esta Comisión le son encargadas las tareas evaluación y revisión del Plan vigente, labor que realiza entre los meses de febrero y mayo, elevando sus conclusiones a la Comisión Consultiva en el mes de junio de 2013. La Comisión Consultiva acepta el borrador de revisión del Plan y acuerda someterlo a consulta pública para recoger aportaciones al mismo.

Tras la recogida y discusión de aportaciones se elabora el documento que ahora presentamos como fruto del proceso de evaluación, revisión y discusión pública detallado.

Este documento nace con la vocación de ser una herramienta que contribuya a la mejora de la integralidad del conjunto de actuaciones que en materia de igualdad de género lleva a cabo toda nuestra comunidad universitaria. Pretende además contribuir al fortalecimiento de la dimensión participada de las políticas universitarias para la igualdad.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



2. ESTRUCTURA DEL I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA UPO.

El Plan está estructurado en seis ejes, que se ajustan a los resultados obtenidos en el *Estudio Diagnóstico de la Situación de Igualdad entre Mujeres y Hombres*¹ de esta universidad.

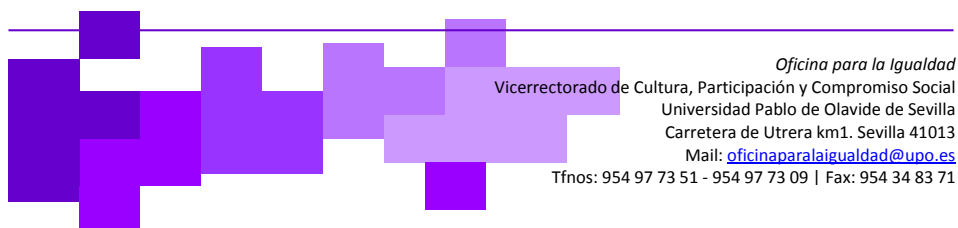
- EJE 1. SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, LENGUAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- EJE 2. DOCENCIA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.
- EJE 3. ACCESO, PROMOCIÓN, FORMACIÓN CONTINUA, DESARROLLO PROFESIONAL Y POLÍTICA RETRIBUTIVA.
- EJE 4. REPRESENTATIVIDAD, PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO.
- EJE 5. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR.
- EJE 6. SALUD LABORAL, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN.

Cada uno de los ejes anteriores se concreta en uno o varios objetivos –el presente plan cuenta con diez objetivos–, que se subdividen en metas. Éstas se especifican en medidas o acciones, en las que se definen los indicadores que se tendrán en cuenta para el seguimiento y evaluación de las mismas.

El objetivo que se pretende conseguir con esta estructura es operativizar en la medida de lo posible la puesta en marcha y la evaluación del plan, indicando qué órganos serán responsables de su desarrollo, procurando de este modo la participación de todos los sectores en el logro de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito universitario.

1

http://www.upo.es/upsc/export/sites/upsc/igualdad/oficinaparalaigualdad/plandeigualdad/INFORME_ESTUDIO_DIAGNOSTICO_SITUACION_IGUALDAD.pdf



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



Fondo Social Europeo



3. EJES: OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES.

EJE 1. SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, LENGUAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1

PROMOVER ACTUACIONES QUE PERMITAN LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LA SOCIEDAD EN MATERIA DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

META 1.1

QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LA SOCIEDAD ALCANCEN ALTOS NIVELES DE SENSIBILIZACIÓN CON RELACIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ACCIÓN 1.1.1 Consolidar una oferta específica de sensibilización y formación en materia de género e igualdad de oportunidades.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Órganos implicados: Vicerrectorados de Planificación Docente y Profesorado, Vicerrectorado de Postgrado, Formación y Empleo, Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente y todas las Facultades de la UPO.

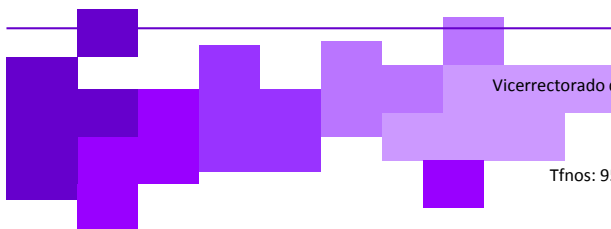
Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de actividades desarrolladas que integren la perspectiva de género.

Porcentaje desagregado de hombres y mujeres del alumnado, PAS y PDI que participan en dichas actividades respecto al total de la comunidad universitaria.

Nivel de satisfacción de las personas beneficiarias de las acciones desagregado por sexo y sector de la comunidad universitaria.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 1.1.2 Desagregar por sexo todos los datos y estadísticas que se recojan en la UPO.

Órganos responsables: Secretaría General.

Todos los Vicerrectorados.

Órganos e instancias implicadas: Vicerrectorados, Gerencia, Departamentos, Áreas, Unidades, Centros, Oficinas y Servicios de la UPO.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de estadísticas publicadas que incluyan todos sus datos desagregados por sexo.

Número de Áreas, Unidades, Oficinas, Servicios, Departamentos y Centros de la UPO que recogen y presentan sus datos desagregados por sexo.

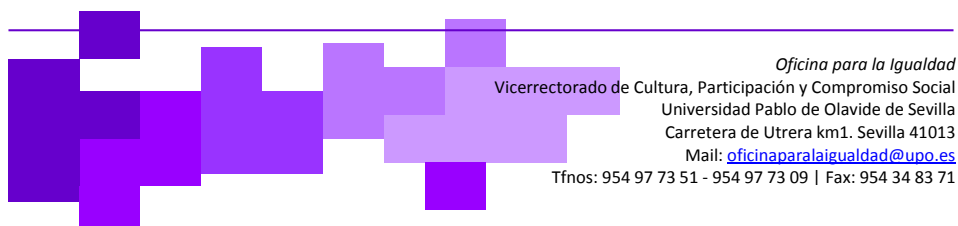
ACCIÓN 1.1.3 Realizar campañas de sensibilización que favorezcan la igualdad de oportunidades en la elección de carrera profesional.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente.

Órgano implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Alumnado de Institutos de Educación Secundaria, alumnado de ciclos formativos de grado superior y mayores 25 años.

Calendarización: Anual.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Indicadores: Número de actividades desarrolladas que integren la perspectiva de género.

Número de hombres y mujeres del alumnado, PAS y PDI que participan en dichas actividades.

Nivel de satisfacción de las personas beneficiarias de las acciones desagregado por sexo.

ACCIÓN 1.1.4 Implicar al alumnado, al PAS y al PDI, a través de las diferentes Áreas, Unidades, Centros, Oficinas, Servicios y Departamentos de la UPO con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado; Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente; Gerencia.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Permanente.

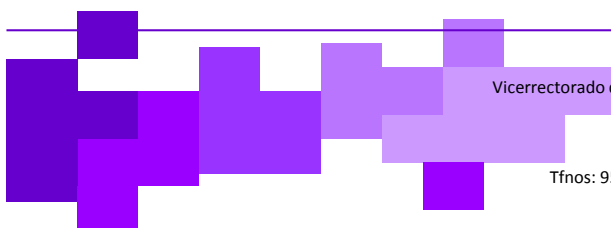
Indicadores: Porcentaje, desagregado por sexo y sectores, de personas que participan en actividades de promoción de la igualdad (PDI, PAS y estudiantes, respecto al total de la comunidad universitaria).

Nivel de satisfacción de las personas beneficiarias de las acciones desagregado por sectores y sexo.

ACCIÓN 1.1.5 Establecer redes con Asociaciones e Instituciones que trabajen en materia de género, para colaborar en distintas actuaciones en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Instancias implicadas: Todos los Departamentos de la UPO, grupos de investigación, Facultades, Vicerrectorados.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Acción dirigida a: Comunidad universitaria y sociedad

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de Asociaciones e Instituciones con la que se firmen convenios de colaboración.

Número de actuaciones para la promoción de la igualdad que se llevan a cabo en colaboración con dichas Asociaciones e Instituciones.

Número de personas que participan en estas actuaciones desagregadas por sexo.

ACCIÓN 1.1.6 Otorgar un premio con carácter anual, dirigido a toda la comunidad universitaria, que reconozca las buenas prácticas realizadas en la UPO en materia de igualdad.

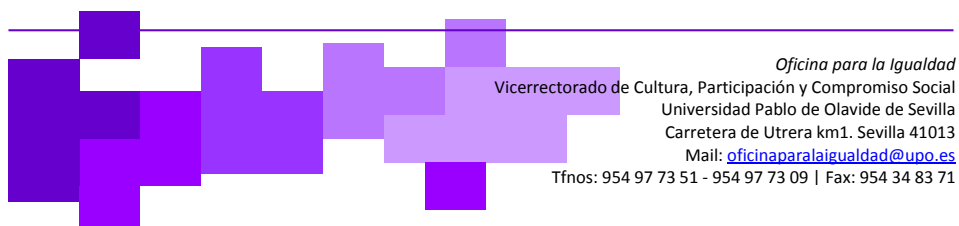
Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado, Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente y Gerencia.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Anual.

Indicador: Número de buenas prácticas valoradas para la entrega del premio.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



OBJETIVO 2

IMPULSAR LA COMUNICACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

META 2.1

QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CONOZCA LOS RESULTADOS DEL 'ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA'

ACCIÓN 2.1.1 Grabar y distribuir CDs del 'Estudio Diagnóstico de la Situación de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla'.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Todas las Áreas, Unidades, Centros, Oficinas y Servicios de la UPO.

Indicador: Número de CDs grabados y distribuidos.

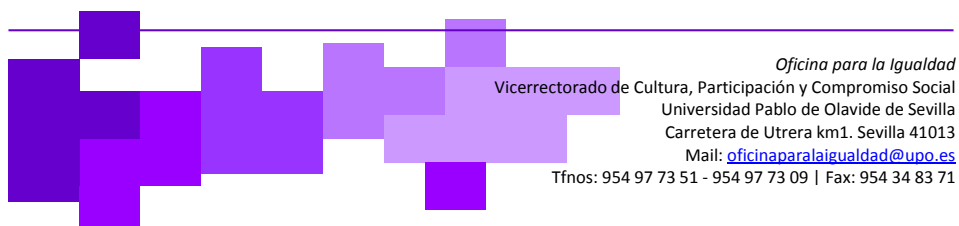
ACCIÓN 2.1.2 Publicar en la página Web de la Oficina para la Igualdad de la UPO, el 'Estudio Diagnóstico de la Situación de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la UPO'.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Indicadores: Número de vistas realizadas a la página Web.

Número de vistas únicas realizadas a la página Web.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



Fondo Social Europeo



META 2.2

QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CONOZCA LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE GÉNERO E IGUALDAD QUE SE REALICEN TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA UPO

ACCIÓN 2.2.1 Hacer accesible las cuestiones de género e igualdad a través de la web general, redes sociales y otras herramientas institucionales de la UPO.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Órganos implicados: Secretaría General; Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación.

Acción dirigida a: Toda la Comunidad Universitaria.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número y ratio de actuaciones publicadas en la página Web.

Número de vistas y vistas únicas realizadas a la página Web de la *Oficina para la Igualdad* de la UPO.

Número y ratio de inserciones de acciones en materia de igualdad en medios y redes de comunicación gestionadas por la UTC de la UPO.

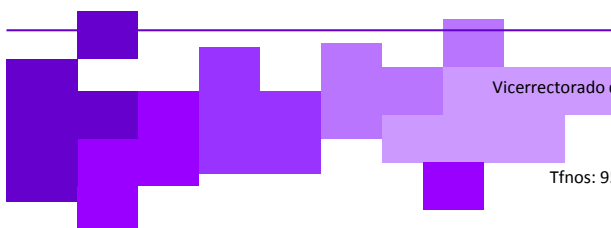
ACCIÓN 2.2.2 Difundir mediante correo electrónico todas aquellas actuaciones en materia de igualdad realizadas en la UPO.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Órganos implicados: Toda la Comunidad Universitaria.

Calendarización: Permanente.

Indicador: Número de correos electrónicos enviados.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andalés de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 2.2.3 Editar y divulgar monográfico que incluya las acciones en materia de Igualdad de la UPO aprovechando las herramientas de divulgación científica de la Universidad Pablo de Olavide.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria y la sociedad.

Calendarización: Anual.

Indicadores: Monográfico publicado en revista UPO-Innova
Número de acciones incluidas en el monográfico
Número de descargas del monográfico realizadas

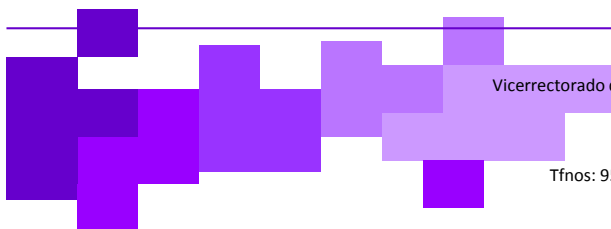
ACCIÓN 2.2.4 Crear un espacio en la Página Web de la Oficina para la Igualdad de la UPO, en el que se publique información relativa a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Permanente

Indicadores: Creación de un espacio sobre conciliación de la vida laboral, personal y familiar en la página Web de la *Oficina para la Igualdad*.
Número de participantes en foro sobre conciliación, desagregado por sexo.
Número de medidas y/o acciones publicadas en dicha página Web.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



OBJETIVO 3

ELIMINAR LA TRANSMISIÓN DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA IMAGEN Y LAS DISTINTAS FORMAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA UPO

META 3.1

LOGRAR QUE SE GENERALICE EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE EN TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ACCIÓN 3.1.1 Adaptar la página Web de la Universidad Pablo de Olavide a un uso no sexista del lenguaje.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Órganos implicados: Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación, Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación

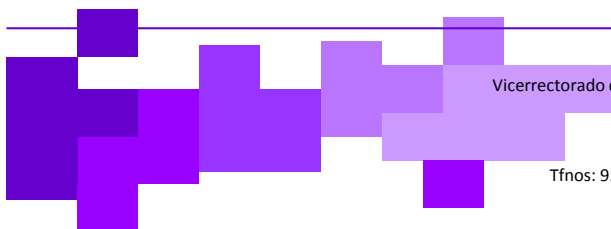
Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Anual.

Indicador: Número de espacios Web revisados de las diferentes Áreas, Unidades, Centros, Servicios y Departamentos de la UPO.

ACCIÓN 3.1.2 Adaptar la documentación generada por el Personal de Administración y Servicios y el Personal Docente e Investigador de la UPO (documentos administrativos, guías docentes...) a un uso no sexista del lenguaje.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Órganos implicados: Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación, Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Anual.

Indicador: Número de documentos revisados.

ACCIÓN 3.1.3 Ajustar y/o modificar los nombres de las Áreas, Unidades, Oficinas, Centros y Departamentos de la UPO para que integren tanto a mujeres como a hombres.

Órgano responsable: Secretaría General.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: 2014

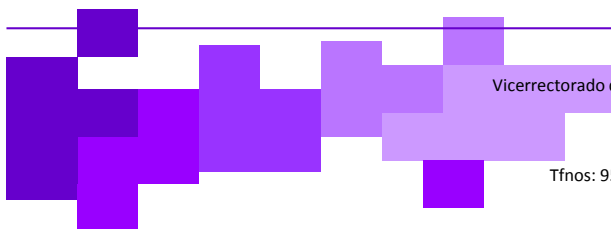
Indicador: Número de Áreas, Unidades, Oficinas, Centros y Departamentos de la UPO que pasan a incluir en su nomenclatura a mujeres y hombres.

Impacto de la acción: Ratio modificaciones realizadas/instrucciones de modificación realizadas.

ACCIÓN 3.1.4 Elaborar y publicar en la página Web de la UPO un 'Manual de estilo no sexista' para la mejora de la comunicación interna y externa.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Órganos implicados: Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación, Vicerrectorado de



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andalés de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Internacionalización y Comunicación.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria de la UPO.

Calendarización: 2014

Indicadores: Publicación del 'Manual de estilo no sexista' para la mejora de la comunicación interna y externa de la UPO.

Número de vistas y vistas únicas realizadas al apartado de la página web.

Número de consultas presenciales y/o telefónicas realizadas a los órganos implicados.

ACCIÓN 3.1.5 Proponer medidas concretas resultantes de las revisiones del uso sexista del lenguaje.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

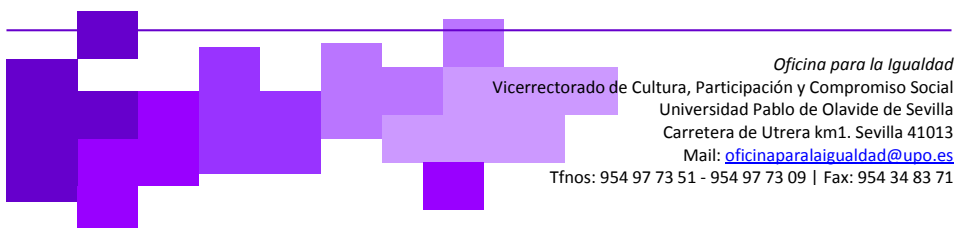
Órganos implicados: Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación; Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación.

Acción dirigida a: Áreas, Unidades, Servicios, Oficinas, Centros y Departamentos de la UPO.

Calendarización: Anual.

Indicador: Número de propuestas dirigidas a las distintas instancias para el uso no sexista del lenguaje.

Número de modificaciones efectivamente realizadas para el uso no sexista del lenguaje.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



META 3.2.

QUE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN SEAN INSTRUMENTOS ÚTILES PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

ACCION 3.2.1. Adaptar la página web de la Universidad Pablo de Olavide para evitar contenidos o imágenes que perpetúen y reproduzcan estereotipos y roles de genero

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Órganos implicados: Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación; Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria y la sociedad.

Calendarización: Anual.

Indicadores: Número de espacio web revisados anualmente.
Número de imágenes sustituidas.

ACCION 3.2.2. Incorporar las acciones formativas relacionadas con la igualdad y el uso no sexista de las redes sociales.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad

Órganos implicados: Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación. Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria y la sociedad

Calendarización: Anual

Indicadores: Número y ratio de incorporaciones de este contenido en las acciones formativas.

Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCION 3.2.3. Adaptar todo el material publicitario e informativo (carteles, folletos, DUPO) para evitar contenidos o imágenes que perpetúen y reproduzcan estereotipos y roles de género

Órganos responsables: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad; Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación.

Órganos e instancias implicados: Todas las instancias implicadas en la elaboración y difusión de material publicitario e informativo.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria y la sociedad

Calendarización: Anual

Indicadores: Número y ratio de materiales revisados anualmente.

ACCION 3.2.4. Producir materiales alternativos y campañas (carteles, folletos, noticias, publicaciones en la página web y en las redes sociales) que tengan como objetivo la erradicación de los estereotipos y los roles de género.

Órganos responsables: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad; Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación.

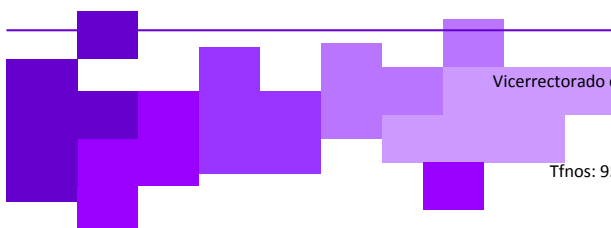
Órganos implicados: Todas las instancias implicadas en la elaboración y difusión de material publicitario e informativo.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria y la sociedad.

Calendarización: Anual.

Indicadores: Número y ratio de carteles y folletos realizados para este fin, con respecto al total de la producción.

Número de comentarios o de imágenes insertadas para este fin en los medios de comunicación de la UPO.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



EJE 2. DOCENCIA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVO 4

**INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA QUE SE IMPARTE EN LA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**

META 4.1

**QUE LAS TITULACIONES DE GRADO Y POSTGRADO INCLUYAN FORMACIÓN ESPECÍFICA EN
MATERIA DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**ACCIÓN 4.1.1 Realizar un estudio de la inclusión de la perspectiva de género en
las distintas titulaciones de Grado y Postgrado ofertadas en la
UPO.**

Órgano responsable:: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.
Vicerrectorado de Postgrado, Formación y Empleo.

Acción dirigida a: Estudiantes de la UPO.

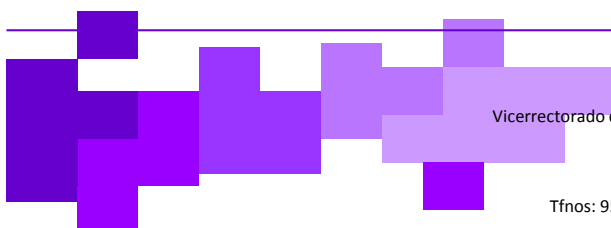
Calendarización: 2013-2014

Indicadores: Número de asignaturas y/o módulos con perspectiva de género
incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones de Grado y
Postgrado que se imparten en la UPO.

Número de hombres y mujeres que imparten docencia con
perspectiva de género en la UPO.

Número de alumnado matriculado en materias que incluyen la
perspectiva de género en la formulación de sus objetivos y/o
contenidos, desagregado por sexo.

Número de alumnado matriculado en asignaturas específicas en
materia de género e igualdad, desagregado por sexo.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es

Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.***Documento 1 de 1: Documento*Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Número de profesorado implicado en la docencia de las asignaturas específicas en materia de género e igualdad, desagregado por sexo.

ACCIÓN 4.1.2 Fomentar la inclusión transversal de la perspectiva de género en las programaciones y guías docentes de Grado y Postgrado de la UPO

Órgano responsable: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente.

Vicerrectorado de Postgrado, Formación y Empleo.

Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación.

Acción dirigida a: Personal Docente de la UPO

Estudiantes de la UPO.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Evolución anual –número y ratio- de asignaturas que incluyen temas con perspectiva de género en sus programas y guías docentes en el conjunto de la planificación docente de la UPO.

Evolución anual –número y ratio- de Planes de Estudio que contemplan contenidos transversales en materia de género en el conjunto de la planificación docente de la UPO.

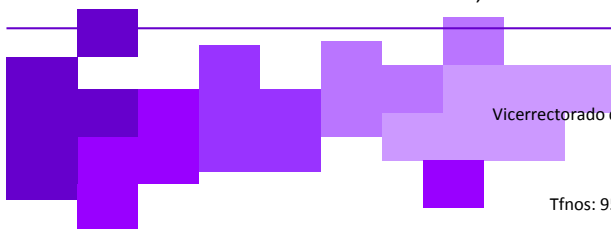
ACCIÓN 4.1.3 Incluir contenidos específicos en materia de género en aquellas titulaciones en las que no estén contempladas, con base en los resultados obtenidos en el estudio planteado en la acción 4.1.1

Órgano responsable: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente.

Vicerrectorado de Postgrado, Formación y Empleo.

Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es

Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



Fondo Social Europeo



Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Personal Docente
Estudiantes de la UPO

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de asignaturas específicas en materia de género e igualdad de oportunidades incluidas en los Planes de Estudio.

Número de estudiantes que se matriculan en dichas asignaturas.

ACCIÓN 4.1.4 Introducir el criterio 'existencia de contenidos relativos al género y la igualdad' para la valoración de los Contratos Programa de los Centros y Departamentos de la UPO.

Órgano responsable: Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación.

Acción dirigida a: Centros y Departamentos de la UPO.

Calendarización: Anual.

Indicador: Número y ratio de Contratos Programa de los Centros y Departamentos que incluyen contenidos relativos al género.

Número de profesoras que imparten docencia en titulaciones de Postgrado.

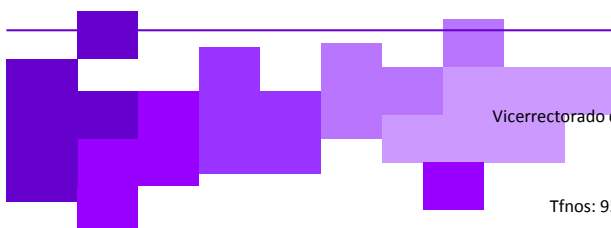
Número de créditos impartidos por sexo, edad y curso académico (primeros y últimos cursos de titulaciones de Grado, y Postgrado).

Número de medidas puestas en marcha para difundir los resultados obtenidos en la revisión de la posición de las mujeres en el reparto de la docencia de la UPO.

META 4.2

FORMAR AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR PARA LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA

ACCIÓN 4.2.1. Impartir formación específica a PDI para la inclusión de la perspectiva de género en las distintas titulaciones de grado y postgrado de la UPO.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es

Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



Fondo Social Europeo



Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Órganos e instancias implicadas: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.
Todos los Departamentos de la UPO.

Acción dirigida a: Personal docente e investigador.

Calendarización: Permanente

Indicadores: Número de acciones formativas para la inclusión de perspectiva de género en la docencia realizadas anualmente en la UPO
Número y ratio de profesoras y profesores que participan en estas acciones formativas anualmente.

ACCIÓN 4.2.2. Fomentar la elaboración de material didáctico que incluya la perspectiva de género.

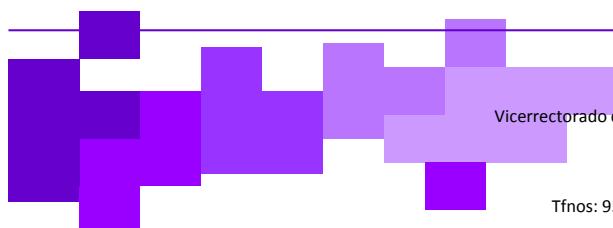
Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Órganos e instancias implicadas: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.
Vicerrectorado de Postgrado, Formación y Empleo.
Todos los Departamentos de la UPO.
Todos los Decanatos y Direcciones de centro de la UPO.

Acción dirigida a: Personal docente.

Calendarización: Permanente

Indicadores: Introducción en los planes de innovación de líneas específicas relacionadas con la elaboración de material didáctico con perspectiva de género.
Número anual de acciones de innovación docente que incluyen elaboración o revisión de materiales formativos con perspectiva de género.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es

Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andalés de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



OBJETIVO 5

FOMENTAR LA PRESENCIA SIGNIFICATIVA DE MUJERES EN LA DOCENCIA DE GRADO Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

META 5.1

QUE EN LA PLANIFICACIÓN DOCENTE DE GRADO Y POSTGRADO LAS PROFESORAS DE LA UPO ALCANCEN PRESENCIA SIGNIFICATIVA Y RESPONSABILIDAD DOCENTE EN TODAS LAS TITULACIONES Y EN LOS DIVERSOS TIPOS DE MATERIAS

ACCIÓN 5.1.1. Analizar y difundir la distribución de mujeres y hombres en la planificación docente de las diversas titulaciones de la UPO, considerando esta presencia en función del tipo de materias/títulos (básicas, obligatorias, optativas; Grado, Postgrado...), y, en su caso, responsabilidad de materias.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Órganos e instancias implicados: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.
Vicerrectorado de Postgrado, Formación y Empleo.
Todos los Departamentos de la UPO.

Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es

Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



Fondo Social Europeo



Indicadores: Nº de actuaciones de órganos responsables y/o implicados encaminadas a favorecer esta meta.

Total y ratio de profesoras y profesores en la planificación docente de las titulaciones de Grado de la UPO, desagregadas por tipo de materia (Básica, Obligatorias, Optativas) y responsabilidad/no en la materia.

Total y ratio de profesoras y profesores en la planificación docente de las titulaciones de Postgrado de la UPO, desagregadas por tipo de materia (Obligatorias, Optativas) y responsabilidad/no en la materia.

ACCIÓN 5.1.2. Fomentar que los Departamentos propicien la presencia significativa de mujeres en la planificación docente de todas las materias y titulaciones de la UPO en las que tienen competencia, favoreciendo su presencia y responsabilidad organizativa en todo tipo de materias (básicas, obligatorias, optativas) y títulos (Grado, Postgrado...).

Órganos responsables: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.
Vicerrectorado de Postgrado, Formación y Empleo.

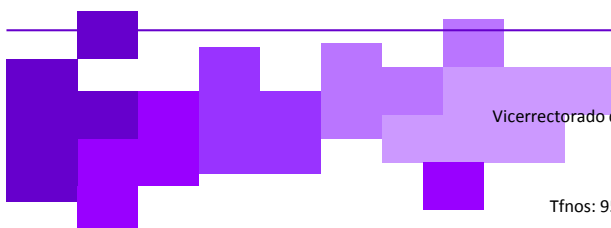
Instancias implicadas: Todos los Departamentos de la UPO.

Acción dirigida a: Personal docente de la UPO.

Calendarización: Anual

Indicadores: Nº de actuaciones de órganos responsables y/o implicados encaminadas a favorecer esta meta.

Total y ratio de profesoras y profesores de cada Departamento que figuran en la planificación docente de las materias de Grado y Postgrado en las que dicho Departamento tiene competencia, desagregadas por tipo de materia (Básica, Obligatorias, Optativas) y responsabilidad/no en la materia.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es

Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.**

Documento 1 de 1: Documento

Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD****UNIÓN EUROPEA**
Fondo Social Europeo**OBJETIVO 6**
INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**META 6.1****QUE SE PRODUZCA UN AUMENTO EN EL NÚMERO DE INVESTIGACIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD****ACCIÓN 6.1.1** **Elaborar, mantener y publicar una base de datos de investigaciones con perspectiva de género –tesis doctorales, grupos de investigación,...- realizadas en la UPO.**

Órgano responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Acción dirigida a: Personal Docente e Investigador.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de investigaciones con perspectiva de género registradas en la base de datos.

Número de vistas y de vistas únicas registradas en la base de datos.

ACCIÓN 6.1.2 **Difundir información sobre investigación con perspectiva de género –convocatorias de subvenciones, premios de investigación, etc.-, a través de correo electrónico y página Web.**

Órgano responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Personal Docente e Investigador de la UPO.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de correos electrónicos sobre convocatorias de investigación enviados al PDI.

Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es

Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Número de convocatorias, becas, premios, etc., publicados en la página Web.

ACCIÓN 6.1.3 Incluir la promoción de ayudas a proyectos de investigación con perspectiva de género en el Plan Propio de Investigación de la UPO.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Acción dirigida a: Personal Docente e Investigador.

Calendarización: 2013-2015

Indicador: Número de ayudas a proyectos con perspectiva de género, concedidas a través del Plan Propio de Investigación de la UPO.

META 6.2

QUE SE VISIBILICE E INCENTIVE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES COMO INVESTIGADORAS

ACCIÓN 6.2.1 Hacer visible la presencia de las mujeres directoras de los grupos de investigación de la UPO.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.

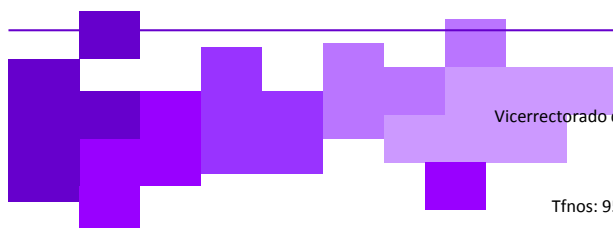
Órgano implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Personal Docente e Investigador de la UPO.

Calendarización: 2013-2015

Indicadores: Número de mujeres que dirigen grupos de investigación.

Número de investigadoras principales en los grupos de investigación.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalainigualdad@upo.es

Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andalés de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 6.2.2. Hacer visibles las publicaciones realizadas por mujeres en la UPO.

Órganos responsables: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Órgano implicado: Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación

Acción dirigida a: Personal Docente e Investigador de la UPO.

Calendarización: 2014- 2015

Indicadores: Número de publicaciones en revistas de impacto realizadas por mujeres en la UPO.

Número de libros publicados por mujeres en la UPO.

Número de mujeres que son titulares de publicaciones en la UPO.

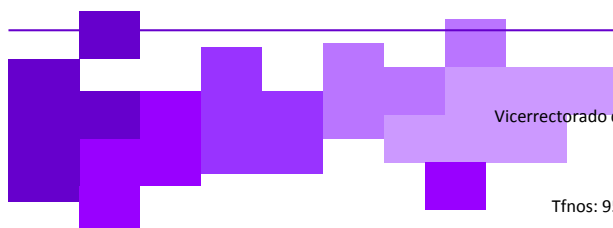
Número de medidas realizadas para difundir el número de publicaciones realizadas por mujeres en la UPO.

ACCIÓN 6.2.3. Hacer visibles los proyectos de investigación competitivos dirigidos por mujeres en la UPO.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Órgano implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Personal Docente e Investigador de la UPO.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Calendarización: 2013- 2015

Indicadores: Número de proyectos de investigación competitivos dirigidos por mujeres en la UPO.

Número de medidas realizadas para difundir el número de proyectos de investigación competitivos realizados por mujeres en la UPO.

ACCIÓN 6.2.4. Incluir en el Plan Propio de Investigación de la UPO medidas de acción positiva para favorecer la igualdad de oportunidades

Órgano responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Área de Investigación.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Personal Docente e Investigador de la UPO.

Calendarización: 2014-2015

Indicadores: Número de ayudas a proyectos y grupos de investigación dirigidos por cada sexo concedidas a través del Plan Propio de Investigación de la UPO.

ACCIÓN 6.2.5. Impulsar el criterio de paridad en las acciones de reconocimiento institucional (Doctor Honoris Causa...).

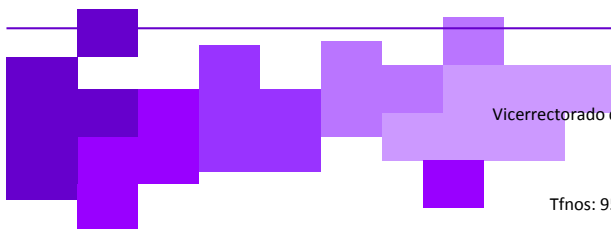
Órgano responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Órgano implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número y ratio de mujeres y hombres.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es

Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 6.2.6. Promover un premio en reconocimiento a la labor de mujeres investigadoras.

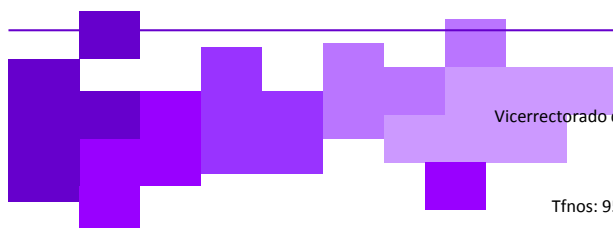
Órgano responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Órgano implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Investigadoras de la UPO

Calendarización: Permanente

Indicadores: Elaboración de criterios y fallo.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



**EJE 3. ACCESO, PROMOCIÓN, FORMACIÓN CONTINUA, DESARROLLO PROFESIONAL
Y POLÍTICA RETRIBUTIVA**

OBJETIVO 7

**GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO, PROMOCIÓN, FORMACIÓN
CONTINUA, DESARROLLO PROFESIONAL Y POLÍTICA RETRIBUTIVA DEL PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, Y DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UPO**

META 7.1

**QUE HOMBRES Y MUJERES SE BENEFICIEN DE PROCESOS PARA EL ACCESO Y LA
PROMOCIÓN PROFESIONAL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**ACCIÓN 7.1.1 Garantizar la composición paritaria de mujeres y hombres en
los tribunales y comisiones de acceso y promoción profesional
en la UPO.**

Órganos responsables: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

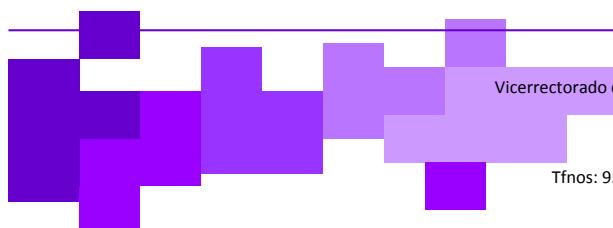
Gerencia.

Órgano implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente e
Investigador de la UPO.

Calendarización: Permanente.

Indicador: Número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen las
comisiones y tribunales de acceso y promoción.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 7.1.2 Realizar una revisión de los reglamentos y procedimientos para el acceso y promoción, asegurando que no produzcan discriminación directa o indirecta.

Órgano responsable: Secretaría General.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado. Gerencia.

Acción dirigida a: Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente e Investigador de la UPO. Calendarización: 2014-2015

Indicadores: Número de procedimientos y reglamentos revisados.

Aspectos de los reglamentos que pueden resultar discriminatorios para el acceso y la promoción profesional de mujeres y hombres.

ACCIÓN 7.1.3 Hacer visible el número de Catedráticas y Funcionarias de Universidad.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

Acción dirigida a: Personal Docente e Investigador.

Calendarización: Anual.

Indicador: Evolución del porcentaje de Catedráticas y Funcionarias de Universidad desde la puesta marcha del Plan de Igualdad.

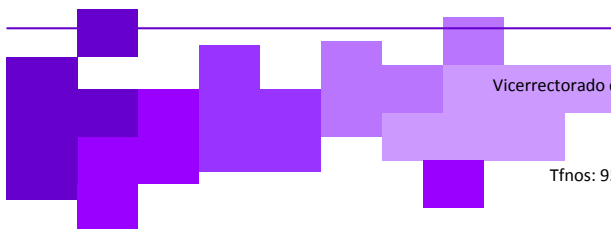
ACCIÓN 7.1.4 Priorizar la contratación por parte de la UPO de empresas de servicios que cuenten con distintivo de igualdad entre mujeres y hombres.

Órgano responsable: Gerencia.

Acción dirigida a: Personal de las empresas de servicios de la UPO.

Calendarización: Permanente.

Indicador: Número de empresas de servicios contratadas por la UPO, que cuentan con certificado de igualdad entre mujeres y hombres.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



META 7.2

**QUE TANTO LAS TRABAJADORAS COMO LOS TRABAJADORES TENGAN ACCESO EN
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA**

**ACCIÓN 7.2.1 Favorecer la participación equilibrada de trabajadoras
y trabajadores en los cursos de formación continua realizados
en la UPO.**

Órgano responsable: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.
Gerencia.

Órgano implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente
e
Investigador. Calendarización: Permanente.

Indicador: Número de trabajadores y de trabajadoras que participan en
los
cursos de formación continua realizados en la UPO.

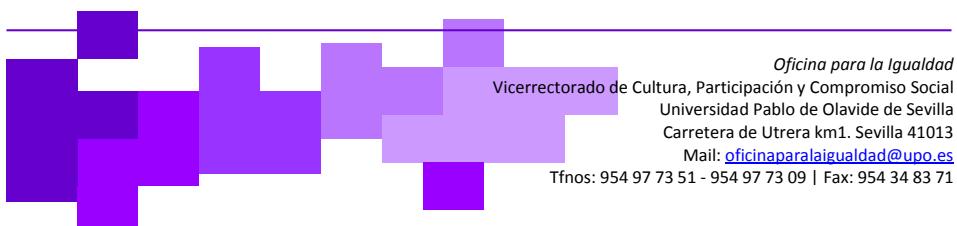
**ACCIÓN 7.2.2 Revisar la normativa de formación continua, para favorecer
la participación equilibrada en los cursos impartidos.**

Órgano responsable: Gerencia.

Órgano implicado: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

Acción dirigida a: Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente
e Investigador. Calendarización: Permanente.

Indicador: Número de modificaciones introducidas en la normativa de
formación continua de la UPO para favorecer la participación
equilibrada en los cursos impartidos.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andalés de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



META 7.3

QUE TANTO LOS TRABAJADORES COMO LAS TRABAJADORAS SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN RELACIÓN AL NIVEL DE INGRESOS EN LA UNIVERSIDAD

ACCIÓN 7.3.1 Analizar si existen desigualdades en el nivel de ingresos entre trabajadores y trabajadoras, identificar las causa y, en su caso, proponer las medidas oportunas.

Órgano responsable: Gerencia.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

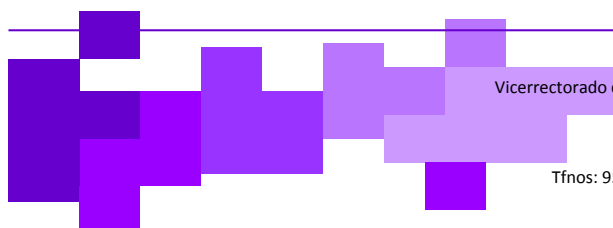
Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación.

Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

Acción dirigida a: Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente e Investigador de la UPO.

Calendarización: 2013-2014

Indicador: Análisis de las causas que producen desigualdad en el nivel global de ingresos entre las trabajadoras y los trabajadores de la UPO que se detecten mediante la revisión.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



EJE 4. REPRESENTATIVIDAD, PARTICIPACION Y GOBIERNO.

OBJETIVO 8

PROMOVER LA PARTICIPACION DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA UNIVERSITARIA, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES PARA ALCANZAR UNA PRESENCIA EQUILIBRADA DE UNAS Y OTROS EN LOS DISTINTOS ORGANOS DE REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES Y CAMBIOS NORMATIVOS.

META 8.1

ANALIZAR LA PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, DECISIÓN Y GOBIERNO DE LA UPO, VALORANDO SU EQUILIBRIO.

ACCIÓN 8.1.1 Realizar un análisis del cumplimiento de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en relación a la obligatoriedad de que los órganos de representación, decisión y gobierno de la UPO, en todos sus estamentos (alumnado, PDI y PAS) sean paritarios.

Órgano responsable: Secretaría General.

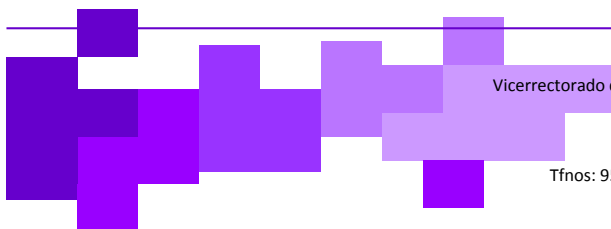
Órgano implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Órganos de gobierno, toma de decisiones y representación de todos los sectores de la comunidad universitaria.

Calendarización: Dependiendo de las reformas de los Estatutos y el Reglamento Electoral de la UPO.

Indicadores: Número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen los diferentes órganos de representación decisión y gobierno de la UPO en cumplimiento de la Ley 3/2007.

Número de medidas realizadas para hacer visible la presencia de mujeres y hombres en órganos de representación.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 8.1.2 Realizar una revisión de la presencia de mujeres y hombres en los órganos de representación del alumnado.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente.

Áreas relacionadas: Secretaría General.

Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Alumnado de la UPO.

Calendarización: 2012-2013

Indicadores: Número y porcentaje de mujeres y de hombres que ocupan cargos de Delegación y Subdelegación de clase de línea- grupo.

Número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen el Consejo de Estudiantes de la UPO (CEUPO), así como sus órganos colegiados –Pleno y Mesa de éste, Coordinadora del Consejo, Delegaciones de Centro y Comisiones-.

ACCIÓN 8.1.3 Analizar la presencia de mujeres y hombres en los órganos de representación laboral del personal de la UPO, valorando el equilibrio en la presentación de candidaturas y composición definitiva de dichos órganos.

Órganos responsables: Junta de Personal del PAS funcionario.

Comité de Empresa del PAS laboral.

Junta de Personal del PDI funcionario.

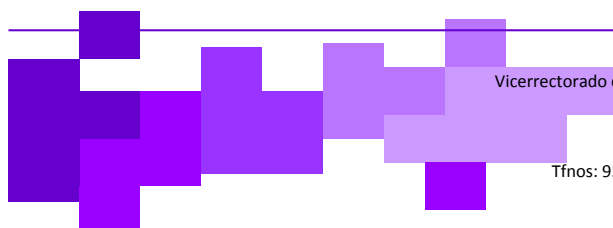
Comité de Empresa del PDI laboral.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: PAS y PDI de la UPO, y sindicatos de trabajadores/as.

Calendarización: Permanente.

Indicador: Número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen las listas-candidaturas a órganos de representación de trabajadores/as.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Número y porcentaje de mujeres y de hombres que resultan electos en órganos de representación de trabajadores/as.

Número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen los órganos de representación.

Posición que ocupan mujeres y hombres en los órganos de representación.

ACCIÓN 8.1.4 Analizar la presencia de mujeres y hombres en todos los órganos colegiados de la UPO, en todos sus estamentos (alumnado, PDI y PAS), valorando el equilibrio respecto a los procesos de elección/designación de sus miembros.

Órgano responsable: Secretaría General.

Órganos implicados: Todas las instancias implicadas.

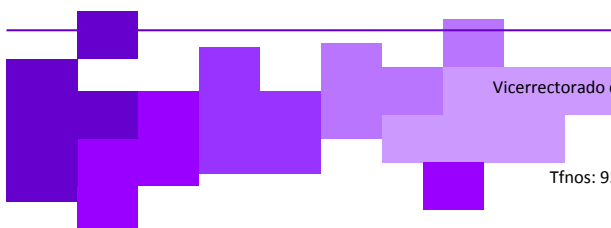
Acción dirigida a: Órganos de gobierno, toma de decisiones y representación de todos los sectores de la comunidad universitaria.

Calendarización: 2013-2014

Indicadores: Número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen los diferentes órganos de representación, decisión y gobierno de la UPO.

Número y porcentaje de mujeres y de hombres electos que componen los diferentes órganos de representación, decisión y gobierno de la UPO, respecto a la composición de las respectivas listas electorales (cuando corresponda).

Número y porcentaje de mujeres y de hombres designados que componen los diferentes órganos de representación, decisión y gobierno de la UPO, respecto del total de posibles designaciones en cada uno de ellos.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 8.1.5. Realizar una revisión de la presencia de mujeres y hombres en las Direcciones, Co-direcciones y Comisiones Académicas de los Postgrados ofertados en la UPO.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Postgrado, Formación y Empleo. Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP)

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Comisiones Académicas y Profesorado de los Postgrados.

Calendarización: 2013-2014

Indicador: Número y ratio de Comisiones de Postgrado ajustados al criterio.
Número y ratio de Directoras y Co-directoras en los Postgrados ofertados.

ACCIÓN 8.1.6 Incorporar al diagnóstico, la detección de factores, de carácter objetivo o subjetivo, que faciliten o dificulten la participación de mujeres y hombres en los diferentes órganos de toma de decisiones de la Universidad.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación Y Compromiso Social – Oficina para la Igualdad.

Órgano implicado: Comisión Consultiva para el seguimiento del Plan de Igualdad.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: 2013-2014

Indicadores: Número de ítems para la detección de factores que facilitan/dificultan la participación incorporados al diagnóstico.
Número y proporción de hombres y mujeres que contestan cuestiones
Proporción de factores que facilitan/ dificultan según hombres y mujeres.

Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



META 8.2

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA UNIVERSITARIA.

ACCIÓN 8.2.1. Instar a los Departamentos, Centros, Consejo de Estudiantes, Claustro, y órganos colegiados, a todos los niveles de la universidad, a visibilizar la presencia de hombres y mujeres en su composición y a incorporar como objetivo el equilibrio en la composición por sexo de sus miembros.

Órganos responsables: Consejo de Gobierno.

Secretaría General.

Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Comisión Consultiva para el seguimiento del P.I.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

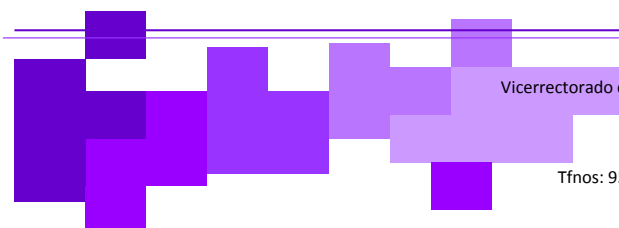
Calendarización: 2013-2014

Indicadores: Número actuaciones dirigidas a visibilizar:

- ✓ Número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen los órganos de representación.
- ✓ Número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen las listas-candidaturas para la representación en órganos colegiados
- ✓ Número y porcentaje de mujeres y de hombres que resultan electos en órganos colegiados
- ✓ Número y porcentaje de mujeres y de hombres que forman parte de órganos colegiados y de gobierno por designación
- ✓ Posición que ocupan mujeres y hombres en los órganos de representación.

Número y proporción de órganos colegiados que incorporan como objetivo el equilibrio en la composición por sexo de sus miembros.

Número y proporción de acciones de cada uno de los órganos colegiados destinadas a promover el equilibrio en la composición por sexo, especialmente en lo referido a libre designación.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 8.2.2. Promover la presencia paritaria de mujeres y hombres en los órganos de representación del alumnado, fomentando la presencia equilibrada de ambos sexos en candidaturas de representantes estudiantiles, así como en la composición definitiva de la representación estudiantil en órganos colegiados por elección/designación.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente.

Órgano implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

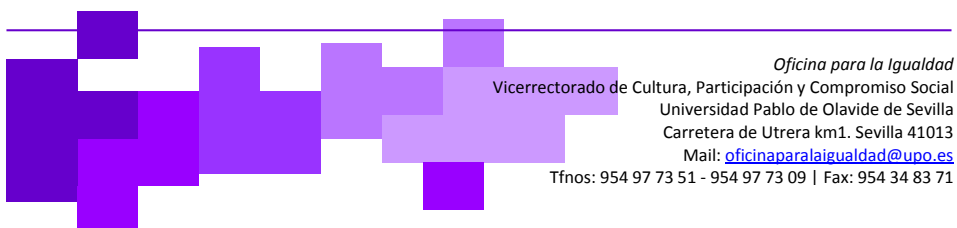
Acción dirigida a: Sector Estudiantes.

Calendarización: 2013-2014

Indicadores: Número actuaciones dirigidas a visibilizar:

- ✓ Número/ratio de mujeres y hombres en la comunidad estudiantil/titulación
- ✓ Número /ratio de mujeres y de hombres línea-grupo
- ✓ Ratio de mujeres y hombres que obtuvo representación delegación línea curso anterior.
- ✓ Número /ratio de mujeres y de hombres que componen el Consejo de Estudiantes de la UPO (CEUPO), así como sus órganos colegiados –Pleno y Mesa de éste, Coordinadora del Consejo, Delegaciones de Centro y Comisiones-, distinguiendo elección y libre designación.

Número actuaciones de CEUPO destinadas a favorecer la implicación de mujeres en listas y representación en órganos colegiadas.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andalés de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 8.2.3. Potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de representación laboral del personal de la UPO, favoreciendo la paridad en las candidaturas y en la composición definitiva de órganos colegiados por elección/designación.

Órganos responsables: Junta de Personal del PAS funcionario.
Comité de Empresa del PAS laboral.
Junta de Personal del PDI funcionario.
Comité de Empresa del PDI laboral.

Órgano implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: PAS y PDI de la UPO, y sindicatos de trabajadores/as.

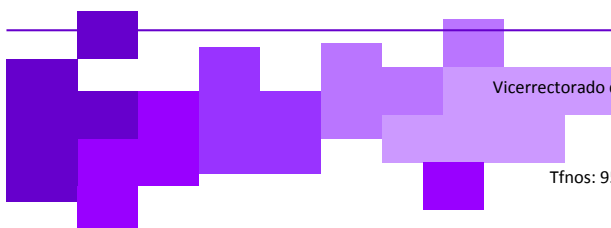
Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número actuaciones dirigidas a visibilizar:

- ✓ Número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen las listas-candidaturas a órganos de representación de trabajadores/as.
- ✓ Número y porcentaje de mujeres y de hombres que resultan electos en órganos de representación de trabajadores/as.
- ✓ Número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen los órganos de representación.
- ✓ Posición que ocupan mujeres y hombres en los órganos de representación.

Número actuaciones de órganos responsables destinadas a favorecer la implicación de mujeres en listas

Número actuaciones de órganos responsables destinadas a favorecer la implicación de mujeres en órganos colegiados de representación laboral del personal de la UPO y resto de órganos colegiados.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



META 8.3

GARANTIZAR LAS CONDICIONES FAVORABLES PARA ALCANZAR UNA PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, TOMA DE DECISIONES Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES Y CAMBIOS NORMATIVOS

ACCIÓN 8.3.1. Impulsar y hacer visible el cumplimiento de la ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, introduciendo las reformas normativas necesarias, incluyendo medidas a aplicar en procesos electorales, que garanticen la composición equilibrada entre mujeres y hombres en todos los órganos de representación, decisión y gobierno de la UPO, incluyendo comisiones asesoras.

Órgano responsable: Consejo de Gobierno.

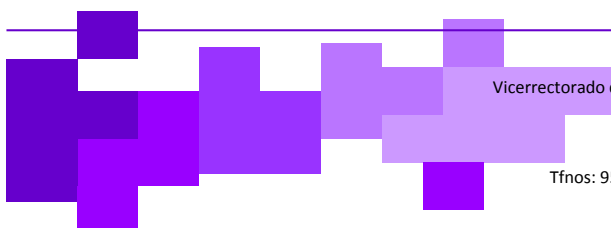
Órganos implicados: Secretaría General.

Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: 2013-2014

Indicador: Número de medidas y, en su caso, reformas normativas realizadas para garantizar la participación de mujeres y hombres en órganos de gobierno, toma de decisiones y representación, incluyendo comisiones asesoras.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.***Documento 1 de 1: Documento*Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo**ACCIÓN 8.3.2. Velar por la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los órganos colegiados y fomentar la participación de mujeres en órganos unipersonales.**

Órgano responsable: Consejo de Gobierno.

Órganos implicados: Secretaría General.

Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: 2013-2014

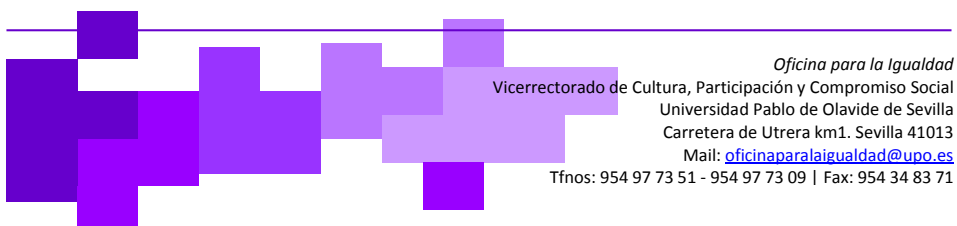
Indicadores: Número de actuaciones para visibilizar el equilibrio/desequilibrio en la composición por sexo de órganos de gobierno, toma de decisiones y representación, incluyendo comisiones asesoras.

Número de actuaciones para, en su caso, erradicar el desequilibrio en la composición por sexo de órganos de gobierno, toma de decisiones y representación, incluyendo comisiones asesoras.

Número de actuaciones para, en su caso, incrementar la participación de mujeres en órganos unipersonales de gobierno y toma de decisiones.

Cambio en el número y porcentaje de mujeres y de hombres que componen los órganos de representación, decisión y gobierno, antes y después de las medidas y normativas a las que se refiere la acción 8.3.1 y 8.3.2.

Cambio en el número de mujeres que participan en órganos unipersonales de gobierno y toma de decisiones, antes y después de las medidas y normativas a las que se refiere la acción 8.3.1 y 8.3.2.

*Oficina para la Igualdad*
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparalaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



EJE 5. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

OBJETIVO 9

PROMOVER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA UPO

META 9.1

QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CONOZCA LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR EXISTENTES EN LA UPO

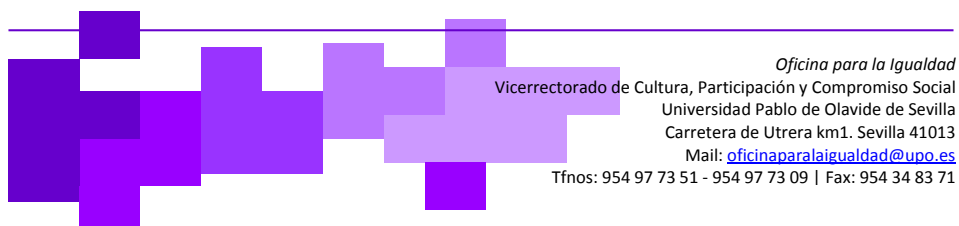
ACCIÓN 9.1.1 Elaborar y difundir una guía informativa que recoja las medidas de conciliación existentes en la UPO.

Órgano responsable: Gerencia.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente.
Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.
Juntas de Personal y Comités de Empresa del PAS y el PDI
funcionario y laboral de la UPO. Acción dirigida a: Toda la
comunidad universitaria. Calendarización: Anual.

Indicadores: Elaboración, publicación en la página Web de la Oficina para la Igualdad y actualización de la guía informativa.

Número de vistas y vistas únicas a la publicación de la guía en la web.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



META 9.2

QUE SE FAVOREZCA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR DE QUIENES COMPONEN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ACCIÓN 9.2.1 Poner en marcha mecanismos que permitan el intercambio de experiencias y servicios para favorecer la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Órgano responsable: Gerencia.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de servicios ofertados mediante esta acción.
Número de personas, por sexo, que se benefician de la medida.

ACCIÓN 9.2.2 Favorecer la flexibilidad de los horarios de trabajo y de los cursos de formación continua.

Órganos responsables: Gerencia.
Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

Órganos implicados: Junta de Personal y Comité de Empresa del PAS.
Junta de Personal y Comité de Empresa del PDI.
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente e Investigador de la UPO.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de horas flexibles de trabajo.
Número de acciones formativas realizadas fuera y dentro del horario de trabajo flexible.

Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



Fondo Social Europeo



ACCIÓN 9.2.3 Realizar un análisis de los puestos de trabajo desempeñados por los trabajadores y trabajadoras de la UPO.

Órganos e instancias implicadas:

Área de Recursos Humanos del PAS. Área de Recursos Humanos del PDI. Vicerrectorado de Cultura y Participación Social - Oficina para la Igualdad.

Acción dirigida a: Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente e Investigador.

Calendarización: 2013-2014

Indicador: Número de puestos analizados, por sexo de la persona que lo desempeña.

ACCIÓN 9.2.4 Estudiar la posibilidad de la aplicación del teletrabajo a través de un cuestionario específico administrado a toda la comunidad universitaria.

Órgano responsable: Gerencia.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

Junta de Personal y Comité de Empresa del PAS.

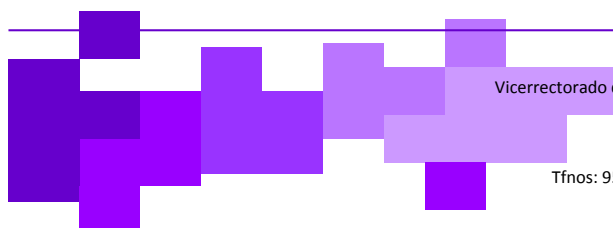
Junta de Personal y Comité de Empresa del PDI.

Acción dirigida a: Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente e Investigador de la UPO.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de personas que solicitan el teletrabajo como medida de conciliación –según sector y sexo-.

Número de personas que hacen uso de la medida –según sector y sexo-.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 9.2.5 Facilitar que se lleven a cabo las medidas de conciliación vigentes, así como otras que la favorezcan, tales como los cambios de turno de trabajo, elección de fechas para el disfrute de las vacaciones, toma de permisos, etc.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

Junta de Personal y Comité de Empresa del PAS.

Junta de Personal y Comité de Empresa del PDI.

Acción dirigida a: Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente e Investigador de la UPO.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de medidas de conciliación solicitadas, por sector y sexo.
Número de medidas de conciliación concedidas, por sector y sexo.

ACCIÓN 9.2.6 Priorizar, según disponibilidad presupuestaria, la cuantía de las ayudas económicas para las personas con hijos, hijas y responsables de personas en situación de dependencia.

Órgano responsable: Gerencia.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado.

Juntas de Personal y Comités de Empresa del PAS y del PDI.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: 2013-2015

Indicador: Porcentaje de aumento de las ayudas económicas efectuado.

ACCIÓN 9.2.7 Garantizar que el personal de la UPO se beneficie de los servicios de guardería en relación a las plazas ofertadas.

Órgano responsable: Secretaría General.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.

Juntas de Personal y Comités de Empresa del PAS y del PDI.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de plazas que se reservan en la guardería de la UPO para el personal de la Universidad.

Número de trabajadores y trabajadoras de la UPO que consiguen plaza en la guardería.

ACCIÓN 9.2.8 Favorecer una mejora de los permisos existentes por maternidad/paternidad, lactancia, cuidado de personas enfermas, acompañamiento a familiares a citas médicas y permisos especiales.

Órgano responsable: Gerencia.

Órganos implicados: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Juntas de Personal y Comités de Empresa del PAS y del PDI.

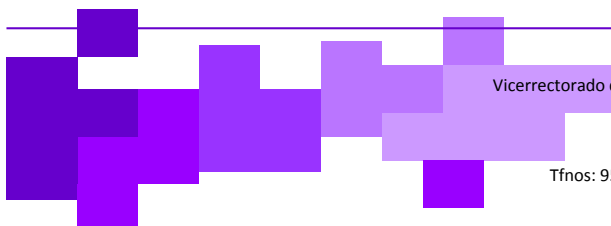
Acción dirigida a: Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente e Investigador de la UPO.

Calendarización: Permanente.

Indicadores: Número de permisos incluidos.

Número de días que se han ampliado los permisos ya existentes.

Número de personas, por sector y sexo, que solicitan y hacen uso de las medidas.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.***Documento 1 de 1: Documento*Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo**EJE 6. SALUD LABORAL, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN****OBJETIVO 10****INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DE LA UPO****META 10.1****INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN, PUESTA EN PRÁCTICA Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO.****ACCIÓN 10.1.1 Formar en materia de género e igualdad de oportunidades y salud laboral desde la perspectiva de género al personal responsable de la salud laboral.**

Órgano responsable: Gerencia

Servicio implicado: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad

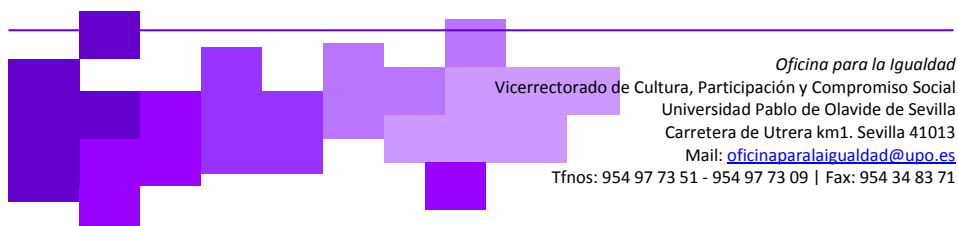
Acción dirigida a: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, representantes sindicales, Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios

Calendarización: 2013-2015.

Indicadores: Número de acciones de formación en materia de género e igualdad de oportunidades y salud laboral desde la perspectiva de género.

Número de personas participantes en acciones de formación en materia de género e igualdad de oportunidades y salud laboral desde la perspectiva de género.

Valoraciones de estas acciones de formación por personal participante.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD

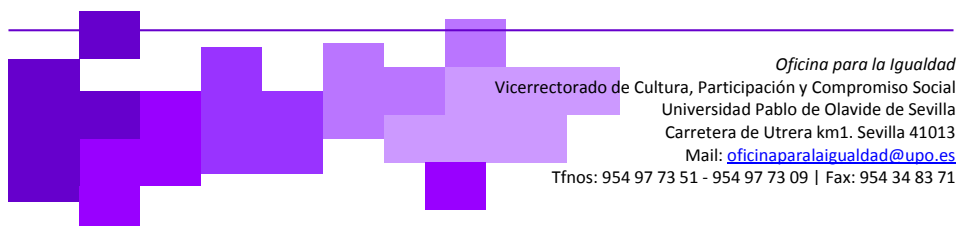


UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 10.1.2 Evaluación de riesgos laborales desde la perspectiva de género en los puestos de trabajo de la UPO. Así como desempeño de la facultad de coordinación con las empresas prestadoras de servicios subcontratados en los términos establecidos en la legislación vigente.

Órgano responsable:	Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social. Oficina para la Igualdad
Servicio implicado:	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Acción dirigida a:	Representantes sindicales y todo PDI y PAS de UPO, incluido personal auxiliar subcontratado.
Calendarización:	2013-2015.
Indicadores:	Realización y publicación de un informe de riesgos laborales con perspectiva de género en puestos de trabajo de UPO, incluido personal auxiliar subcontratado, con propuestas de actuaciones. Número de actuaciones de difusión de resultados de dicho informe a órganos de representación de trabajadoras/es y a todo el colectivo de PAS, PDI y personal auxiliar subcontratado, así como a empresas subcontratadas de personal.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



OBJETIVO 11

PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER LAS SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL, POR RAZÓN DE GÉNERO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN LA UPO

META 11.1

QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA RESOLVER DE FORMA EFECTIVA LAS SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO.

ACCIÓN 11.1.1 Elaborar un protocolo integral de prevención y actuación en materia de acoso sexual y discriminación por razón de género, de forma que complemente las actuaciones derivadas del "Protocolo de resolución de conflictos en materia de acoso laboral" de la UPO (Junio 2013) que incluya a toda la comunidad universitaria.

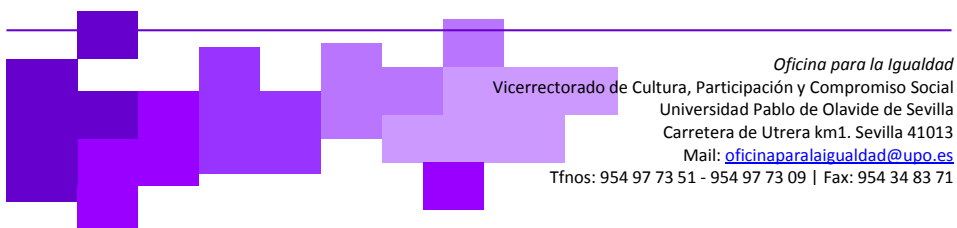
Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Servicios y órganos implicados en la atención: Oficina para la Igualdad.
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Asesoría Jurídica.
Juntas de Personal y Comités de Empresa del PAS y del PDI.
Área de Estudiantes.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Anual.

Indicador: Elaboración, publicación y puesta en funcionamiento del protocolo.
Número de consultas del protocolo.
Número, en su caso, de actuaciones del protocolo puestas en marcha.
Número, en su caso, de actuaciones del protocolo resueltas satisfactoriamente.
Número de derivaciones, en su caso, a otros servicios de la UPO o externos.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ACCIÓN 11.1.2 Realizar campañas de sensibilización y actividades específicas de formación en materia de acoso sexual y por razón de género

Órganos responsables: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social –
Oficina para la Igualdad.

Servicios y órganos implicados: Oficina para la Igualdad.
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Unidad de Formación.
Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo.

Calendarización: Anual.

Indicadores: Número de actividades realizadas.
Número de participantes en actividades
realizadas. Valoración de usuarias/os.

ACCIÓN 11.1.3 Establecer en la web de la Oficina para la Igualdad un buzón de consultas en materia de acoso sexual y discriminación por razón de género

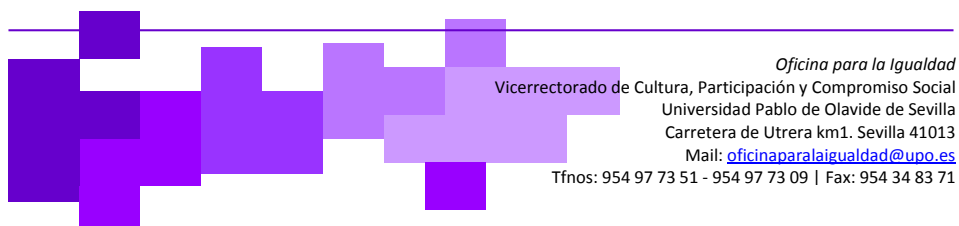
Órganos responsables: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social –
Oficina para la Igualdad.

Servicios y órganos implicados en la atención: Oficina para la Igualdad.
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Asesoría Jurídica.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Anual.

Indicadores: Número de consultas en la web.
Número de respuestas evaluadas satisfactoriamente por usuaria/o.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



META 11.2

QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PREVENIR, DETECTAR Y ACTUAR ANTE POSIBLES CASOS DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO

ACCIÓN 11.2.1 Realizar campañas de sensibilización y actividades específicas de formación en materia violencia por razón de género.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Servicios y órganos implicados en la atención: Oficina para la Igualdad.
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Unidad de Formación.

Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Anual.

Indicadores: Número de actividades realizadas.
Número de participantes en actividades realizadas.
Valoración de usuarias/os.

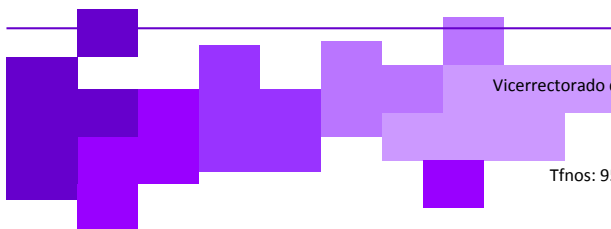
ACCIÓN 11.2.2 Elaborar un protocolo de detección y actuación en casos de violencia por razón de género que afecte a miembros de la comunidad universitaria de UPO, que incluya explícitamente un servicio de asesoramiento y seguimiento de actuaciones.

Órganos responsables: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.
Oficina para la Igualdad.

Servicios y órganos implicados: Oficina para la Igualdad.
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Asesoría Jurídica.

Calendarización: Anual.

Indicadores: Publicación y puesta en funcionamiento del protocolo.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Número de consultas del protocolo.

Número, en su caso, de actuaciones del protocolo puestas en marcha

Número, en su caso, de actuaciones del protocolo resueltas satisfactoriamente.

Número de derivaciones, en su caso, a otros servicios de UPO o externos.

ACCIÓN 11.2.3 Establecer en la web de la Oficina para la Igualdad un buzón de consultas en materia de violencia por razón de género que afecte a miembros de la comunidad universitaria de UPO.

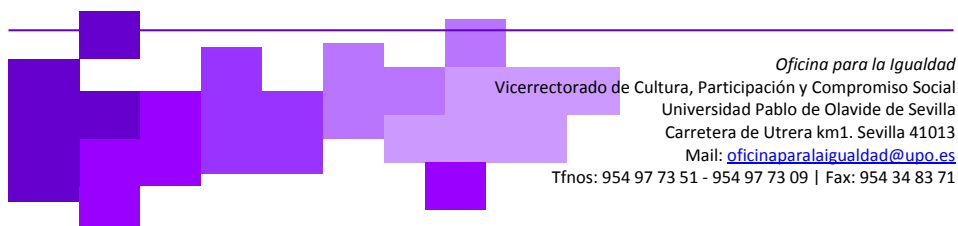
Órganos responsables: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social – Oficina para la Igualdad.

Servicios y órganos implicados en la atención: Oficina para la Igualdad.
Asesoría Jurídica.

Acción dirigida a: Toda la comunidad universitaria.

Calendarización: Anual.

Indicadores: Número de consultas en la web.
Número de respuestas evaluadas satisfactoriamente por usuario/a.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



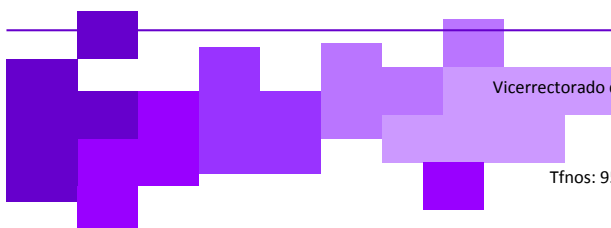
4. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Con el objetivo de facilitar el seguimiento y la evaluación del *Plan*, se ha planteado un conjunto de indicadores que dan a cada acción un carácter medible y cuantificable. Estos indicadores servirán de referencia en el proceso de seguimiento y evaluación.

La **estrategia de evaluación** se articula en tres momentos: El **seguimiento**, orientado a una evaluación permanente centrada en la ejecución de actividades y la revisión del sistema de indicadores. Las **evaluaciones anuales**, orientadas a valorar la relación actividades ejecutadas-indicadores-logro de objetivos. La **evaluación de impacto**, al final del proceso, en donde se valorarán los logros globales, fortalezas y debilidades del Plan, proponiendo contenidos y líneas para futuros diseños.

En la estrategia de evaluación se contará con la implicación de diferentes actores y grupos de interés. Estos serán:

- **El Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social.** Que pilota la marcha general del Plan, contando para ello con el apoyo de la Dirección General de Planificación Cultural y Social.
- **La Oficina para la Igualdad y la Diversidad.** Adscrita a la Unidad de Promoción Social y Cultural, se encargará de la ejecución de las acciones que le son asignadas y de la coordinación operativa con los distintos servicios implicados en el desarrollo del Plan. En relación a la evaluación corresponderá de modo específico el seguimiento del sistema de indicadores.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



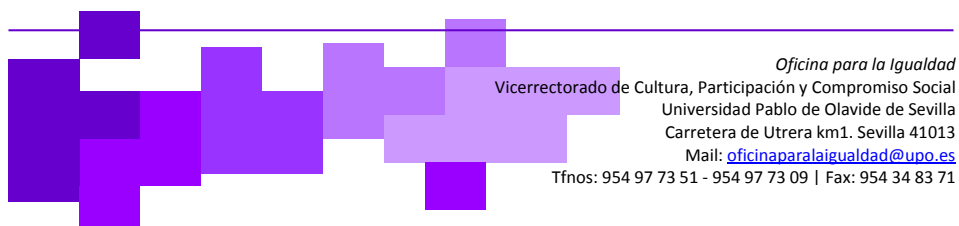
Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



- La **Comisión Consultiva**. Órgano principal de participación y seguimiento del Plan, en la misma tienen representación los diferentes sectores y grupos de interés de la UPO. Estará implicada en los diferentes momentos del proceso de seguimiento y evaluación como espacio de contraste con la comunidad universitaria. Corresponderá a esta Comisión el análisis de los diferentes informes y su ratificación.
- La **Comisión Experta**. Formada por agentes de acreditada trayectoria en el ámbito de las políticas de igualdad, tanto del ámbito de la UPO, como externos. Tomará parte en la evaluación de impacto, analizando los diferentes informes de seguimiento y evaluación y oyendo a los grupos de interés. Realizará el informe final de evaluación del Plan que elevará a la Comisión Consultiva.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfños: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 1 de 1: Documento



Instituto Andalés de la Mujer
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
E IGUALDAD**

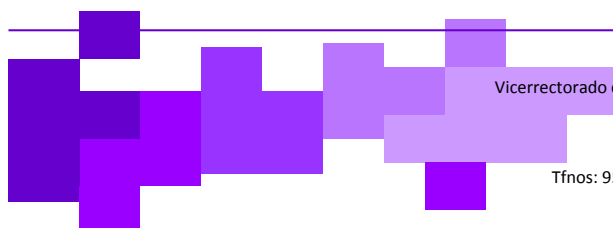


UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



La estrategia de seguimiento y evaluación se estructurará del siguiente modo:

MOMENTO	ACTORES IMPLICADOS	PERIODICIDAD	HERRAMIENTAS
Seguimiento	Oficina para la Igualdad. Comisión Consultiva.	Semestral.	Planing de actividades. Sistema de indicadores.
Evaluación anual	Oficina para la Igualdad. Comisión Consultiva.	Anual	Memoria general. Memoria UPSC. Sistema de indicadores.
Evaluación de impacto	Oficina para la Igualdad. Comisión Experta. Comisión Consultiva.	Final	Memorias generales del periodo. Memorias UPSC. Sistema de indicadores. Audición grupos interés. Informe Comisión Experta.



Oficina para la Igualdad
Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Carretera de Utrera km1. Sevilla 41013
Mail: oficinaparaigualdad@upo.es
Tfnos: 954 97 73 51 - 954 97 73 09 | Fax: 954 34 83 71



N.º de Boletín: 16/2013

Fecha de publicación: 06/11/2013

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 7 de octubre de 2013, por el que el Consejo de Gobierno, constituido en Junta General de la sociedad UPO-GEST, SLU, aprueba la liquidación de las cuentas anuales del ejercicio 2012 de dicha sociedad

Documento 1 de 3: Acuerdo



Secretaría General

El Consejo de Gobierno, constituido en Junta General de la Sociedad UPO-GEST, S.L.U., acordó en el punto diez de la decimocuarta sesión del Consejo de Gobierno, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, celebrada el siete de octubre, de 2013:

“Aprobar la liquidación de las cuentas anuales, correspondiente al ejercicio 2012, de la sociedad UPO-GEST, S.L.U.”

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

1-ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La entidad UPO- GEST, Sociedad Limitada Unipersonal (S.L.U.), es una Compañía Mercantil de carácter instrumental que se constituye el 7 de Noviembre del 2.003 mediante escritura otorgada ante el notario de Sevilla D. Luís Marín Sicilia. Su domicilio social se encuentra en Sevilla, Carretera de Utrera, Kilómetro 1, en las dependencias de la Universidad Pablo de Olavide.

Promovida por la Universidad Pablo de Olavide, tiene como objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos, servir de apoyo instrumental a ésta para los fines que a continuación se detallan, quedando en todo caso excluidas del objeto social las actividades que impliquen el ejercicio de autoridad o potestades administrativas; así como la prestación de aquellos servicios que por ley o por expresa determinación de los Estatutos de Universidad Pablo de Olavide estén reservados a específicos órganos administrativos y académicos. Igualmente, quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Estos fines son:

- Gestión de las Enseñanzas de lenguas modernas para españoles y extranjeros.
- Gestión de las Enseñanzas para estudiantes extranjeros conducentes a la obtención de Títulos Propios, sujetos al control académico de los órganos universitarios competentes.
- Atender las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de educación física y deportes y promover cuantas actividades estime oportunas para la consecución de tal fin.
- La explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso deportivo de la Universidad Pablo de Olavide, sin merma de las facultades de dirección de los órganos y servicios administrativos de la Universidad.
- Prestación por cuenta de la Universidad Pablo de Olavide de servicios dirigidos a la mejor y completa formación de los estudiantes, en el plano recreativo y cultural.
- Realización de actividades de producción y/o comercialización de productos que puedan ser de interés para la Universidad Pablo de Olavide, y especialmente productos de imagen corporativa, representación, etc.
- La gestión, explotación, arrendamiento de los recursos residenciales que pertenezcan o estén a disposición de la Universidad Pablo de Olavide.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

La Universidad Pablo de Olavide, por razones de eficacia, promoverá una política de encomienda de gestión en la promoción y realización de proyectos, programas o actividades de carácter material, técnico o de servicios, relacionados con el mundo de la empresa e instituciones, a favor de UPO-GEST, S.L.U., siempre que dichas actividades se adecuen a su objeto social y dentro de sus disponibilidades presupuestarias.

Durante el ejercicio 2012 la sociedad se ha dedicado al arrendamiento de espacios e instalaciones en virtud a la Resolución del 2 de noviembre de 2004 de la U.P.O. por la que se acuerda la encomienda de gestión de la explotación de los locales e instalaciones para actividades extraacadémicas de la Universidad Pablo de Olavide.

2-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, que incluyen la totalidad de las transacciones realizadas por la misma, y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de UPO-Gest S.L.U., se presentarán para su aprobación a la Junta General de Accionistas de la Entidad, estimándose que serán depositadas en el Registro Mercantil sin ninguna modificación.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Presidente ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se han tenido que utilizar estimaciones para valorar ninguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.**

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

2.4 Comparación de la información:

Se presenta junto a cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

2.7 Corrección de errores.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

3- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propone para su aprobación por la Junta General de Accionistas la siguiente aplicación del beneficio del ejercicio.

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>
Perdidas y Ganancias 2012	20.679,10
Total.....	20.679,10
<u>Aplicación</u>	
Remanente	20.679,10
Total.....	20.679,10

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la sociedad UPO-Gest, S.L.U en la elaboración de sus cuentas de acuerdo con las establecidas por el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

El inmovilizado intangible está formado por los costes incurridos en relación con la adquisición de aplicaciones informáticas. Estas aplicaciones informáticas se han valorado por el importe satisfecho por la propiedad o derecho al uso de programas informáticos. El período de amortización de las aplicaciones informáticas se realiza durante cuatro años.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales-

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la empresa procede a estimar, mediante el denominado “Test de deterioro”, la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo, se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

b) Inmovilizado material-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o al coste de producción.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

Los costes de ampliación, modernización y mejoras se contabiliza como mayor valor del inmovilizado

Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y su amortización acumulada correspondiente.

La dotación a la amortización practicada responde a la depreciación producida por el uso y desgaste así como a la obsolescencia de los bienes.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Vehículo propio	3,12 (*)
Equipos para proceso de información	4
Otro inmovilizado material	4,17
inmovilizado intangible	4

(*) Para estos activos, dada su rápida obsolescencia, se reduce a la mitad el periodo de amortización inicial, haciendo coincidir el gasto contable y el fiscal, en base a los incentivos fiscales para activos nuevos de empresas de reducida dimensión consistente en multiplicar por 2 el coeficiente lineal máximo establecido en las tablas oficiales.

c) Instrumentos financieros-

Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad corresponden íntegramente a:

- 1- Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

Valoración inicial-

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior-

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses y de los intereses devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

El valor razonable de las fianzas se calculará tomando como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe. Dicha actualización no será necesaria si su efecto no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital emitidos por la compañía se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

d) Existencias-

Las existencias se valorarán a su precio de adquisición. Como se trata de categorías identificables, cuyo coste de entrada puede ser determinado artículo por artículo, la valoración de los mismos a efectos de inventario y de salidas del mismo se realiza individualmente conforme a su coste real de entrada.

En esta partida se han incluido prendas de vestir (polos) con la imagen corporativa de la Universidad Pablo de Olavide con la finalidad de su comercialización y así como de su utilización como medio de publicidad y promoción.

e) Subvenciones-

Las subvenciones de explotación se traspasan a la cuenta de resultados desde el momento en que se devengan, y de acuerdo con el principio de correlación de ingresos y gastos.

Las subvenciones de capital se imputan a resultados al mismo ritmo que se amortizan los bienes de inversión para los que se destina dicha subvención.

f) Impuesto sobre beneficio-

La base imponible se determina por diferencia entre los ingresos y gastos deducibles. El tipo impositivo aplicable es del 25 % por la parte de base imponible comprendida entre 0 y 120.202,41 euros y el 30% por la base

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

imponible restante. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

g) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan al resultado en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Siguiendo el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles, aún los eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

5.1 Inmovilizado intangible:

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes cuentas de amortización acumulada ha sido el siguiente:

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

Ejercicio 2012-

	Euros			
	Saldos al 01/01/2012	Adiciones o dotaciones	Salidas o retiros	Saldos al 31/12/2012
Coste:				
Aplicaciones informáticas	238	-		238
Total coste	238	-	-	238
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	-78,2	-59,52		-137,72
Total amortización acumulada	-78,2	-59,52	-	-137,72

Total inmovilizado intangible	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	238	238
Amortizaciones	-78,2	-137,72
Total neto	159,8	100,28

Ejercicio 2011-

	Euros			
	Saldos al 01/01/2011	Adiciones o dotaciones	Salidas o retiros	Saldos al 31/12/2011
Coste:				
Aplicaciones informáticas	238,00	-		238,00
Total coste	238,00	238,00	-	238,00
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	-18,68	-59,52		-78,20
Total amortización acumulada	-18,68	-59,52	0,00	-78,20

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

Total inmovilizado intangible	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	238,00	238,00
Amortizaciones	-18,68	-78,20
Total neto	219,32	159,80

5.2. Inmovilizado material:

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y en sus correspondientes cuentas de amortización acumulada ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012-

	Euros			
	Saldos al 01/01/2012	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldos al 31/12/2012
Coste:				
Equipos informáticos	3.749,98		-	3.749,98
Elementos de transporte	19.440,00		-	19.440,00
Otro inmovilizado material	802,5			802,5
Total coste	23.992,48	0	0	23.992,48
Amortización acumulada:				
Equipos informáticos	-3.318,93	-157,8	-	-3.476,73
Elementos de transporte	-13.927,68	-5.512,32	-	-19.440,00
Otro inmovilizado material	-48,15	-192,6		-240,75
Total amortización acumulada	-17.294,76	-5.862,72	0	-23.157,48

Total inmovilizado material	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	23.992,48	23.992,48
Amortizaciones	-17.294,76	-23.157,48
Deterioros	-	
Total neto	6.697,72	835,00

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

Ejercicio 2011-

	Euros			
	Saldos al 01/01/2011	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldos al 31/12/2011
Coste:				
Equipos informáticos	3.749,98		-	3.749,98
Elementos de transporte	19.440,00		-	19.440,00
Otro inmovilizado material		802,5		802,50
Total coste	23.189,98	802,5	0,00	23.992,48
Amortización acumulada:				
Equipos informáticos	-3.127,43	-191,5	-	-3.318,93
Elementos de transporte	-7.706,88	-6.220,80	-	-13.927,68
Otro inmovilizado material	-	-48,15	-	-48,15
Total amortización acumulada	-10.834,31	-6.460,45	0,00	-17.294,76

Total inmovilizado material	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	23.189,98	23.992,48
Amortizaciones	-10.834,31	-17.294,76
Deterioros	-	-
Total neto	12.355,67	6.697,72

6- INMOVILIZADO FINANCIERO

A continuación se desglosa el epígrafe de Inversiones financieras que aparece en el Activo del Balance atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC:

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

categoria	instrumentos financieros a largo plazo			
	Instrumento de patrimonio		Derivados y otros	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Participaciones de Capital	930	930		
Fianzas constituidas a l/p			0	0

Instrumentos de patrimonio:

620 € que componen un 20% del capital social de la empresa constituida el 30/12/09 y con denominación Selten Diagnosis S.L.

310 € que componen un 10% del capital social de la empresa constituida el 02/06/11 y con denominación Proemia Advanced Technologies, S.L.

7- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de este epígrafe del balance es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Clientes	44.381,88	16.599,70
Fundación Universidad-Sociedad	34.339,49	34.888,84
Fundación Conocimiento y Cultura		1.000,00
Hacienda Pública deudora		325,61
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	78.721,37	52.814,15

La partida de Clientes incluye la deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2012 por parte de las entidades que alquilan las instalaciones de la Universidad Pablo de Olavide para la celebración de eventos de diferente índole.

El importe adeudado por Fundación Universidad-Sociedad proviene de cobros de facturas de UPO-Gest recibidos en la cuenta bancaria de la Fundación.

8- TESORERIA.

El importe de este epígrafe corresponde al saldo existente en las cuentas corrientes de libre disposición mantenidas con las entidades Banco Santander y Caixabank.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

9- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las cuentas de “Fondos propios” se presenta a continuación:

Ejercicio 2012-

	Euros				
	Saldos al 01/01/12	Aplicación del excedente del ejercicio anterior	Compensación resultados negativos ej. anteriores	Resultado del ejercicio 2012	Saldos al 31/12/12
Capital Social	3.006,00	-		-	3.006,00
Ampliación capital social	0	-		-	0,00
Remanente	7.852,33		-7.190,85	-	661,48
Resultados negat de ej. anteriores	-4.969,63	-2.221,22	7.190,85	-	0,00
Resultado del ejercicio	-2.221,22	2.221,22		20.679,10	20.679,10
Total fondos propios	3.667,48	-	-	20.679,10	24.346,58

Ejercicio 2011-

	Euros			
	Saldos al 01/01/11	Aplicación del excedente del ejercicio anterior	Resultado del ejercicio 31/12/11	Saldos al 31/12/11
Capital Social	3.006,00	-	-	3.006,00
Ampliación capital social	0,00	-	-	0,00
Remanente	7.852,33		-	7.852,33
Resultados negat de ejercicios anteriores	-910,93	-4.058,70	-	-4.969,63
Resultado del ejercicio	-4.058,70	4.058,70	-2.221,22	-2.221,22
Total fondos propios	5.888,70	-	-2.221,22	3.667,48

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

El Capital Social está dividido en cien participaciones de 30,06 € de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles y no representadas por título alguno, las cuales están suscritas íntegramente por la Universidad Pablo de Olavide.

10- DEUDAS A CORTO PLAZO

Recoge el importe adeudado a la Universidad Pablo de Olavide por el pago de una factura de la sociedad UPO-Gest.

11- ACREEDORES A CORTO PLAZO.

a) El saldo de acreedores a corto plazo al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 presentan el siguiente desglose:

	Euros	
	2012	2011
Proveedores	36.636,34	37.668,49
Proveedores, acreedores facturas, pendientes de recibir o formalizar	6.913,27	3.261,27
Acreedores diversos		6.500,00
Administración Pca.acreedora	7.789,37	1.518,98
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	51.338,98	48.948,74

b) Información sobre aplazamiento de pagos efectuados a proveedores

El importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que a 31 de diciembre de 2011 que acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su disposición transitoria segunda, es de 23.184,46 euros.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación. El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 75 días.

Durante el año 2012 se han pagado facturas de proveedores por un total de 28.623,72 euros, de las cuales 27.934,37 euros tenían una antigüedad superior a 75 días. Siendo el periodo medio de pago para el año 2012 de 734 días.

12- SITUACIÓN FISCAL

El importe de la cuota del impuesto (8.479,92 €) se ha calculado teniendo en cuenta la existencia de una diferencia permanente positiva de 4.760,64 € entre el resultado contable y la base del Impuesto de Sociedades, derivado del hecho de que solo el 50% de la dotación a la amortización de un vehículo afecto es deducible fiscalmente y que el gasto por reconocimiento de una pérdida respecto a un crédito frente a una entidad de derecho público tampoco es deducible fiscalmente.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades que expone: “Las bases imponibles negativas podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos”, y teniendo esta Sociedad en el ejercicio 2010 resultados negativos que generaron un crédito fiscal por 68,42 €; del que queda pendiente de compensar 29,21 €, en la liquidación de este impuesto para el ejercicio 2012 se procederá a tal compensación final.

13- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios:

El desglose del importe de la cifra de negocios es como sigue a continuación:

Ingresos	Euros	
	2012	2011
Ingresos por cesión de las instalaciones y espacios de la U.P.O.	62.573,51	20.716,90
Repercusión de gastos	-2.314,50	9.825,86
Beneficios excepcionales	1.300,00	
Total	61.559,01	30.542,76

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 2 de 3: Anexo I: Memoria abreviada

**MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO GEST, S.L.U.**

b) Otros gastos de explotación

A continuación se presenta un detalle de la cuenta “Otros gastos de explotación” :

Otros gastos de explotación	Euros	
	2012	2011
Servicios prof independientes	965,05	6.456,65
Servicios bancarios	136,13	100
Publicidad		1.300,00
Patrocinios y RRPP		5.000,00
Colaboración empresarial	1.000,00	
Gastos de viaje	173,56	
Vigilancia	8.443,61	1.961,27
Gestión contable y administrativa	11.117,26	10.676,08
Otros servicios	1.132,77	365,13
Otros impuestos locales	168,56	165,15
Pérdidas créditos incobrables	3.340,57	
Total	26.477,51	26.024,28

14- OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros del órgano de administración no han devengado durante el ejercicio 2012 importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneración de cualquier clase.

Al cierre de estas cuentas anuales se ha tenido información de que la sociedad Selten Diagnosis, S.L. ha solicitado el concurso voluntario de acreedores.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 3 de 3: Anexo II: Balance abreviado

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012
UPO-GEST, S.L.U.**

ACTIVO	Notas de la MEMORIA	Ej. 2012	Ej. 2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.865,28	7.787,52
I. Inmovilizado intangible	5.1	100,28	159,80
II. Inmovilizado material	5.2	835,00	6.697,72
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	930,00	930,00
B) ACTIVO CORRIENTE		94.700,28	65.708,70
II. Existencias		2.056,50	2.056,50
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	78.721,37	52.814,15
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		44.381,88	16.599,70
3. Otros deudores		34.339,49	36.214,45
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	13.922,41	10.838,05
TOTAL ACTIVO		96.565,56	73.496,22

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la MEMORIA	Ej. 2012	Ej. 2011
A) PATRIMONIO NETO		24.346,58	3.667,48
A-1) Fondos propios	9	24.346,58	3.667,48
I. Capital		3.006,00	3.006,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		661,48	2.882,70
1. Remanente		661,48	7.852,33
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores			-4.969,63
VII. Resultado del ejercicio		20.679,10	-2.221,22
C) PASIVO CORRIENTE		72.218,98	69.828,74
III. Deudas a corto plazo	10	20.880,00	20.880,00
3-Otras deudas a corto plazo		20.880,00	20.880,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	51.338,98	48.948,74
1. Proveedores		43.549,61	40.929,76
2. Otros acreedores		7.789,37	8.018,98
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		96.565,56	73.496,22

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 3 de 3: Anexo II: Balance abreviado

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
UPO-GEST, S.L.U.**

	Notas de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		Ej. 2012	Ej. 2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	13.a	61.559,01	30.542,76
4. Variación de existencias			
7. Otros gastos de explotación	13.b	-26.477,51	-26.024,28
8. Amortización del inmovilizado		-5.922,24	-6.519,97
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	13.c		1,67
A) RESULTADO DE EXPLOTACION		29.159,26	-1.999,82
12. Ingresos financieros			75,00
13. Gastos financieros		-0,24	
B) RESULTADO FINANCIERO		-0,24	75,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		29.159,02	-1.924,82
17. Impuesto sobre beneficios	12	-8.479,92	-296,40
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		20.679,10	-2.221,22

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Documento 3 de 3: Anexo II: Balance abreviado

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO UPO-GEST. S.L.U.

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2012		
	Ejercicio terminado 2012	Ejercicio terminado 2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	20.679,10	-2.221,22
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	20.679,10	-2.221,22

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2012					
	Capital	Remanente	Resultado neg ej anteriores	Resultado ejercicio	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2010	3.006,00	7.852,33	-910,93	-4.058,70	5.888,70
I. Ajustes por cambios de criterio 2010 y anteriores.					
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores.					
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	3.006,00	7.852,33	-910,93	-4.058,70	5.888,70
I. Total ingresos y gastos reconocidos				-2.221,22	-2.221,22
II. Operaciones con socios o propietarios.					
III Otras operaciones del patrimonio neto (aplicación del resultado)			-4.058,70	4.058,70	0,00
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2011	3.006,00	7.852,33	-4.969,63	-2.221,22	3.667,48
I. Ajustes por cambios de criterio 2010 y anteriores.					
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores.					
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	3.006,00	7.852,33	-4.969,63	-2.221,22	3.667,48
I. Total ingresos y gastos reconocidos				20.679,10	20.679,10
II. Operaciones con socios o propietarios.					
III Otras operaciones del patrimonio neto (aplicación del resultado y compensación)		-7.190,85	4.969,63	2.221,22	0,00
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2012	3.006,00	661,48	0,00	20.679,10	24.346,58

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo 7 de octubre de 2013, por el que el Consejo de Gobierno, constituido en Junta General de UPO-GEST, SLU aprueba el cese del Gerente de la Fundación Universidad-Sociedad, como miembro del Consejo de Administración de UPO-GEST, SLU

Documento 1 de 1: Acuerdo



Secretaría General

El Consejo de Gobierno, constituido en Junta General de la Sociedad UPO-GEST, S.L.U., acordó en el punto once de la decimocuarta sesión del Consejo de Gobierno, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, celebrada el siete de octubre, de 2013:

“Aprobar el cese del Gerente de la Fundación Universidad-Sociedad como miembro del Consejo de Administración de UPO-GEST, S.L.U., nombrado por Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2009”.



N.º de Boletín: 16/2013

Fecha de publicación: 06/11/2013

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 7-10-2013 por el que el Consejo de Gobierno, constituido en Junta General de la sociedad UPO-GEST, SLU, faculta a D. José Antonio Colmenero Guerra para que eleve a público los acuerdos de la Junta General de dicha sociedad

Documento 1 de 1: Acuerdo



Secretaría General

El Consejo de Gobierno, constituido en Junta General de la Sociedad UPO-GEST, S.L.U., acordó en el punto doce de la decimocuarta sesión del Consejo de Gobierno, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, celebrada el siete de octubre, de 2013:

“Facultar a D. José Antonio Colmenero Guerra para que comparezca ante notario y eleve a público los acuerdos adoptados en la Junta General de la sociedad UPO-GEST, S.L.U., hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil”.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 22 de octubre de 2013 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con motivo de la convocatoria de huelga para el próximo día 24 de octubre de 2013

Documento 1 de 1: Resolución



Gerencia

Resolución Rectoral de 22 de octubre de 2013 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sobre establecimiento de servicios para garantizar la seguridad y el mantenimiento de las instalaciones en esta Universidad, con motivo de la convocatoria de huelga para el próximo día 24 de octubre de 2013.

Habiéndose convocado huelga en todas las Universidades Públicas de Andalucía para el próximo día 24 de octubre de 2013, que afectará a todas las actividades laborales, estatutarias y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de las Universidades Públicas de Andalucía, previa consulta con los Delegados de las secciones sindicales con representación en esta Universidad, y a fin de dar cumplimiento a lo regulado en la legislación vigente (art.30.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado público, en los artículos 45.1.i y 45.2 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto ley 17/1977 de 4 de marzo sobre relaciones de trabajo,

Este Rectorado resuelve lo siguiente:

- PRIMERO:** Designar al personal de la Universidad que debe prestar servicios el día 24 de octubre de 2013, conforme se detalla en relación anexa a la presente Resolución.
- SEGUNDO:** Los citados servicios tendrán como función garantizar durante el periodo de huelga la responsabilidad en la custodia de los edificios y la prestación de los servicios necesarios para la seguridad de las personas y de las cosas, así como el mantenimiento de los locales, maquinarias e instalaciones, facilitando el acceso a cuantas personas deseen trabajar y no se sumen a la convocatoria de huelga, conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto Ley 17/1997, de 4 de marzo sobre Relaciones de Trabajo.
- TERCERO:** Los responsables de las distintas Áreas/Departamentos/Centros cuidarán de que se respete y garantice la inasistencia al trabajo de todo el personal que desee participar en la huelga, excepto aquellos que hayan sido designados para cubrir los servicios antes referidos.

EL RECTOR



Fdo.: Vicente C. Guzmán Fluja



Documento 1 de 1: Resolución



Gerencia

ANEXO

Personal que prestará servicios en la Universidad con motivo de la convocatoria de huelga para el próximo día 24 de octubre de 2013.

Gerencia:

D. José Manuel Jiménez Cañete.

Área de Tecnología, Información y Comunicación:

D. Víctor J. Hernández Gómez.

Área de Infraestructuras:

D.ª Sara Victoria Hernández Díaz.

Secretaría General:

D.ª Raquel García Jiménez

Unidad Técnica de Comunicación:

D.ª Adela Galdón Conejo.

Así mismo, estarán disponibles los miembros del Consejo de Dirección y todos los cargos académicos.

Sevilla, 22 de octubre de 2013

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

Instrucción General de 17 de octubre de 2013, del Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado, sobre la firma de actas de asignaturas

Documento 1 de 1: Instrucción



VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN DOCENTE Y PROFESORADO

Instrucción General de 17 de octubre de 2013 sobre la firma de actas de asignaturas

Las actas de las asignaturas que impartan Profesores con la categoría de Ayudantes y Profesores Sustitutos Interinos deberán ser firmadas por los Profesores que impartan las Enseñanzas Básicas de las mismas.

En caso de que estos profesores sean quienes impartan dichas Enseñanzas Básicas, las actas serán firmadas por los responsables de las asignaturas, o en su defecto por los responsables del área.

JA S



Vicerrectorado
UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE
SEVILLA
Planificación Docente y Profesorado I